



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Franquicia Postal No. 1-06-150/80
de fecha 24 de Junio de 1981.

Responsable
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

FRANQUEO PAGADO
PUBLICACION PERIODICA
PERMISO NUM.: 009 0921
CARACTERISTICAS: 113182816
AUTORIZADO POR SEPOMEX

Tomo CXXIV	Cd. Victoria, Tam., Miércoles 15 de Septiembre de 1999	NUMERO 74
------------	--	-----------

SUMARIO

Tomo CXXIV	Septiembre 15 de 1999	Núm.74
------------	-----------------------	--------

GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

AVISO de Deslinde del terreno presunto nacional denominado "LAS PAPAYAS", con superficie de 07-58-20 hectáreas, ubicado en el Municipio de Casas, Tam.....

Pág

1

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

DECRETO No. 55, mediante el cual el Congreso del estado sobre el Segundo Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio legal de la LVII Legislatura.....

2

ACUERDO Gubernamental mediante el cual se concede al C. Lic. JOSE JUAN RODRIGUEZ DE LEON, Notario Público Número 5, con ejercicio en el Segundo Distrito Judicial del Estado y residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, Licencia para separarse de sus funciones notariales por el término de Un Año Renunciable y se autoriza al C. Lic. JOSE LUIS ORNELAS NARRO, para que actúe como Adscrito.....

2

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

CONVOCATORIA 004 para participar en la(s) Licitación(es) de carácter nacional para la contratación de la Construcción de Espacios Educativos dentro del Programa Estatal de Construcción, Equipamiento y Rehabilitación de la Infraestructura Física de Educación Media y Superior Tecnológica, en cumplimiento de los Objetivos del Comité Administrador del Programa de Construcción de Escuelas Tamaulipas.-(Anexo).

DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PUBLICA

CONVOCATORIA para el Curso de Formación Básica, a a fin de integrar la Policía Estatal Preventiva.....

3

GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

AVISO DE Deslinde del Terreno Presunto Nacional denominado "LAS PAPAYAS", con superficie de 07-58-20 hectáreas, ubicado en el Municipio de Casas, Tam.

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos.-Secretaría de la Reforma Agraria.

Aviso de Deslinde del predio presunta propiedad nacional denominado "LAS PAPAYAS", ubicado en el Municipio de CASAS, Estado de Tamaulipas.

La Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de a Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante Oficio Número 144209 BIS de fecha 8 de Julio de 1999, autorizó a la Representación Regional Noreste, para que comisionara Perito Deslindador, la cual con Oficio Número 361 de fecha 31 de agosto de 1999, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 160 de la Ley Agraria, 104, 107 y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado "LAS PAPAYAS", con una superficie aproximada de 7-58-20 Has., ubicado en el Municipio de CASAS, Estado de Tamaulipas, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: EN 600.00 METROS CON ANTONIO MEDINA BARRIENTOS.

AL SUR: EN 700.00 METROS CON CARRETERA VICTORIA-SOTO LA MARINA.

PODER JUDICIAL

SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO

ACUERDO del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, por el cual se autoriza cambiar de domicilio oficial al Juzgado Menor del Distrito XVII con residencia en Altamira, Tam.....

4

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

AL ESTE: EN 200.00 METROS CON ANTONIO MEDINA BARRIENTOS.

AL OESTE: EN 20.00 METROS CON JUAN SIFUENTES SALAZAR.

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los Artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse por UNA SOLA VEZ en el Diario Oficial de la Federación; en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tamaulipas, en el Periódico de Información local EL MERCURIO, de Cd. Victoria, Tam., así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del período de 30 DIAS HABLES a partir de la publicación del presente aviso en el Diario Oficial de la Federación, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista para cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Representación Regional Noreste con domicilio en 8 Boulevard Tamaulipas No. 1946, Fraccionamiento San José, Ciudad Victoria, Estado de Tamaulipas.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciarse el deslinde no concurren al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Ciudad Victoria, Estado de Tamaulipas, a 9 de septiembre de 1999.

ATENTAMENTE

El perito Deslindador, ING. MARIO R. FLORES RAMÍREZ.-
Rúbrica.

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

DECRETO No. 55, mediante el que el Congreso del Estado abre el Segundo Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio legal de la LVII Legislatura.

Al margen un sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Ejecutivo.- Secretaría General".

TOMAS YARRINGTON RUVALCABA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

"Al margen un sello que dice:- Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA QUINCUAGESIMA SEPTIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 58 FRACCION I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO No. 55.

ARTICULO UNICO.-El Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, abre el día de hoy el Segundo Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio legal de la Quincuagésima Séptima Legislatura Constitucional del Estado.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.-El presente Decreto inicia su vigencia a partir de su expedición.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 1o. de septiembre de 1999.- DIPUTADO PRESIDENTE, PROF. JOSE GUDINO CARDIEL.-Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO, LIC. JUAN GENARO DE LA PORTILLA.-Rúbrica.- DIPUTADA SECRETARIA, LIC. TERESA AGUILAR GUTIERREZ.-Rúbrica".

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los dos días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y nueve.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

El Gobernador Constitucional del Estado, TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.-Rúbrica.-La Secretaria General de Gobierno, LAURA ALICIA GARZA GALINDO.-Rúbrica.

ACUERDO GUBERNAMENTAL mediante el cual se concede al C. Licenciado JOSE JUAN RODRIGUEZ DE LEON, Notario Público Número 5, con ejercicio en el Segundo Distrito Judicial del Estado y residencia en la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, licencia para separarse de sus funciones notariales por el término de UN AÑO RENUNCIABLE y se autoriza al C. Licenciado JOSE LUIS ORNELAS NARRO, para que actúe como Adscrito.

Al margen un sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos.-Gobierno de Tamaulipas.-Poder Ejecutivo.-Secretaría General".

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los once días del mes de febrero de mil novecientos noventa y nueve.

VISTA para resolver la solicitud formulada al Titular del Ejecutivo del Estado, por el Ciudadano Licenciado JOSE JUAN RODRIGUEZ DE LEON, Notario Público Número 5, con ejercicio en el Segundo Distrito Judicial del Estado, y residencia legal en la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, realizado el estudio correspondiente y

CONSIDERANDO

PRIMERO.-Que mediante escrito de fecha 21 de enero del año en curso, el Ciudadano Licenciado JOSE JUAN RODRIGUEZ DE LEON, en su carácter de Notario Público Número 5, se ha dirigido al Titular del Ejecutivo Estatal para solicitar Licencia para separarse de su función notarial por el término de UN AÑO RENUNCIABLE.

SEGUNDO.-Asimismo, solicita que se autorice para que actúe en funciones de Notario Público Adscrito al Ciudadano Licenciado JOSE LUIS ORNELAS NARRO, subsistiendo las garantías otorgadas al inicio de su función.

TERCERO.-Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 19 de enero de 1981, se concedió a el Ciudadano Licenciado JOSE LUIS ORNELAS NARRO, Patente de Aspirante al cargo de Notario Público, la cual se encuentra debidamente registrada en el libro respectivo que se lleva en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 588 (quinientos ochenta y ocho), foja 23 (veintitres) Vuelta, de fecha 20 de enero del propio año.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o., 2o., 4o., 12, 30, 37, 40, 41 y 53 de la Ley del Notariado en vigor, procede resolver dictando el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.-Se concede al Ciudadano Licenciado JOSE JUAN RODRIGUEZ DE LEON, Notario Público Número 5, con ejercicio en el Segundo Distrito Judicial del Estado, Licencia para separarse de su función notarial por el término de UN AÑO RENUNCIABLE.

SEGUNDO.-Asimismo se autoriza para que actúe como Adscrito en funciones de notario al Ciudadano Licenciado JOSE LUIS ORNELAS NARRO a la Notaría Pública Número 5, subsistiendo las garantías otorgadas al inicio de su función.

TERCERO.-Notifíquese el presente Acuerdo a los Ciudadanos Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, al del Archivo General de Notarías, a los Ciudadanos Licenciados JOSE JUAN RODRIGUEZ DE LEON Y JOSE LUIS ORNELAS NARRO y publíquese en el Periódico Oficial del Estado para los efectos legales correspondientes.

ASI, lo acordaron y firmaron los Ciudadanos TOMAS YARRINGTON RUVALCABA Y LAURA ALICIA GARZA GALINDO, Gobernador Constitucional del Estado y Secretaria General de Gobierno, respectivamente, en los términos del Artículo 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

El Gobernador Constitucional del Estado, TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.-Rúbrica.-La Secretaria General de Gobierno, LAURA ALICIA GARZA GALINDO.- Rúbrica.

DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD PUBLICA

CONVOCATORIA PARA el CURSO DE FORMACION BASICA, a fin de integrar la Policía Estatal Preventiva

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos.-Gobierno de Tamaulipas.-Dirección General de Seguridad Pública.

GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD PUBLICA

CONVOCATORIA

El Gobierno del Estado de Tamaulipas en coordinación con la Academia Nacional de Seguridad Pública, con el propósito de fortalecer los programas y acciones para prevenir y combatir la comisión de conductas antisociales mediante la formación de cuerpos de seguridad pública conforme a los

principios constitucionales de legalidad, eficiencia, profesionalismo y honradez, convoca a los jóvenes del Estado que tengan actitudes positivas y reúnan el perfil y los requisitos solicitados, a participar en el CURSO DE FORMACION BASICA, a efecto de integrar la

POLICIA ESTATAL PREVENTIVA

El Curso se realizará en las instalaciones de la Academia de Policía del Estado "GRAL. ALBERTO CARRERA TORRES" de esta Ciudad, iniciando el próximo 4 de octubre de 1999 y con duración de cuatro meses. Al término del mismo, quien lo haya aprobado satisfactoriamente causará alta en la Dirección General de Seguridad Pública, como AGENTE DE LA POLICIA ESTATAL PREVENTIVA.

REQUISITOS

- _ Ser ciudadano mexicano por nacimiento, en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos.
- _ Tener entre 19 y 30 años de edad al momento de entregar su documentación.
- _ Estatura mínima de 1.70 metros.
- _ Acreditar haber cumplido con el Servicio Militar Nacional.
- _ Acreditar estudios concluidos de bachillerato o equivalente.
- _ No consumir sustancias sicotrópicas, estupefacientes, ni padecer alcoholismo.
- _ Ser de notoria buena conducta, no haber sido condenado por sentencia irrevocable por delito doloso, ni estar sujeto a proceso penal.
- _ No estar suspendido, ni haber sido destituido o inhabilitado como servidor público o haber causado baja por cese en alguna institución relacionada con seguridad pública en el país.
- _ Gozar de buena salud física y mental.
- _ Aprobar los exámenes de selección.

DOCUMENTOS

ORIGINAL Y TRES COPIAS DE:

- _ Acta de nacimiento.
- _ Cartilla del Servicio Militar Liberada.
- _ Credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral.
- _ Certificado de estudios de bachillerato o equivalente.
- _ Carta de no antecedentes penales expedida por la Procuraduría General de Justicia del Estado.
- _ Constancia de no inhabilitación expedida por la Contraloría Gubernamental del Estado.
- _ Licencia de manejo vigente.
- _ Seis fotografías tamaño infantil de frente a color.
- _ Curriculum vitae actualizado, con documentos anexos que lo avalen.

APOYOS

- _ Beca mensual por alumno de \$ 1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M. N).
- _ Alimentación.
- _ Alojamiento.
- _ Servicio médico.

REGISTRO DE ASPIRANTES

Los interesados deberán presentarse con la documentación requerida, de lunes a sábado, en horario de 08:00 a 20:00 hrs., a partir de ésta fecha y hasta el día 25 de septiembre de 1999. en la Dirección de la Academia de Policía del Estado, ubicada en Boulevard Fidel Velázquez, esquina con Avenida Carrera Torres, Colonia Ampliación Benito Juárez de esta Ciudad, en donde se les darán a conocer las fechas de los exámenes de selección.

RESULTADOS

Los aspirantes deberán acreditar el proceso de reclutamiento y selección que consiste en:

- _ Recepción y revisión de documentos.
- _ Examen médico.
- _ Examen químico-toxicológico.
- _ Examen de aptitudes físicas.
- _ Examen sicométrico.
- _ Examen de cultura general.

La relación con el nombre y número de folio de los aspirantes aceptados, será publicada en los estrados de la Dirección de la Academia de Policía del Estado, el día 30 de septiembre de 1999.

Para mayor información, comunicarse a los teléfonos: (01-131) 3-62-74, 2-29-33 y 2-82-31 de Ciudad Victoria.

Cd. Victoria, Tam., a 13 de septiembre de 1999.

ATENTAMENTE.

El Director General de Seguridad Pública del Estado, LIC. MIGUEL LIRACH GOMEZ.-Rúbrica.

PODER JUDICIAL
SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA
DEL ESTADO

ACUERDO DEL Supremo Tribunal de Justicia del Estado, por el cual se autoriza cambiar de domicilio oficial al Juzgado Menor del Distrito XVII con residencia en Altamira, Tam.

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos.-Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas.-Presidencia

Cd. Victoria, Tam., a 26 de agosto de 1999.

C. DIRECTOR GENERAL DEL PERIODICO

OFICIAL DEL ESTADO.

EDIFICIO.

El H. Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, en Sesión Plenaria celebrada el día veintiséis del actual, entre otros, dictó el siguiente acuerdo:

"Ciudad Victoria, Tamaulipas, agosto veintiséis de mil novecientos noventa y nueve.- Visto lo de cuenta.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 11 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se toma el acuerdo de cambiar de domicilio oficial al Juzgado Menor del Distrito XVII con residencia en Altamira del lugar que actualmente ocupa, al ubicado en Abasolo esquina con Hidalgo segundo piso, de esa población con efectos a partir del día primero de septiembre del año en curso; para su difusión y conocimiento, publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, en los Estrados de este Tribunal y en los del Juzgado mencionado y por oficio comuníquese al C. Procurador General de Justicia del Estado para los efectos de su ministerio.- Notifíquese.- Así lo acordaron y firmaron los Ciudadanos Magistrados integrantes del H. Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado Licenciados Ana Teresa Luebbert Gutiérrez, Mario Martínez Velázquez, Rafael González Banavides, Héctor Luis Madrigal Martínez, José Agustín Antú Cantú, Bibiano Ruiz Polanco, Juan Leobardo Ramos Jasso, quienes actuaron con el Secretario General de Acuerdos, que en este acto da fé".

Ocho Firmas Ilegibles.

Lo que me permito transcribir a Usted para su conocimiento y efectos legales del auto inserto.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

La C. Presidenta del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, LIC. ANA TERESA LUEBBERT GUTIERREZ.-Rúbrica.- El Secretario General de Acuerdos, LIC. ERASMO RICO CAZARES.-Rúbrica.

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

Coordinación General Técnica

Licitación Pública Nacional

Convocatoria: 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de LA CONSTRUCCION DE ESPACIOS EDUCATIVOS DENTRO DEL PROGRAMA ESTATAL DE CONSTRUCCION, EQUIPAMIENTO Y REHABILITACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE EDUCACION MEDIA Y SUPERIOR TECNOLÓGICA, EN CUMPLIMIENTO CON LOS OBJETIVOS DEL COMITÉ ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA DE CONSTRUCCION DE ESCUELAS TAMAULIPAS de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura Económica
57004001-013-99	\$750 Costo en compraNET: \$700	14/09/1999	14/09/1999 14:00 horas	13/09/1999 13:00 horas	21/09/1999 9:30 horas	24/09/1999 9:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Requerido
00000	2 aulas didácticas, mobiliario, equipo y obra exterior, en el COBACH.	14/10/1999	15/12/1999	\$250,000.00

* Ubicación de la obra: H. Matamoros, Tam.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57004001-014-99	\$750 Costo en compraNET: \$700	14/09/1999	14/09/1999 12:00 horas	13/09/1999 13:00 horas	21/09/1999 11:00 horas	24/09/1999 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Requerido
00000	2 aulas didácticas, mobiliario, equipo y obra exterior, en el COBACH.	04/10/1999	15/12/1999	\$250,000.00

* Ubicación de la obra: Cd. Mante, Tam.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura Económica
57004001-015-99	\$750 Costo en compraNET: \$700	14/09/1999	14/09/1999 18:30 horas	13/09/1999 17:00 horas	21/09/1999 12:30 horas	24/09/1999 12:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Requerido
00000	Aula de usos múltiples, 11 anexos, mob., equipo y obra ext. En CECATI 193	04/10/1999	31/12/1999	\$600,000.00

*Ubicación de la obra: Nuevo Laredo, Tam.

* Las bases de las presentes licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: la Torre Gubernamental 5º piso, Blvd. Praxedis Balboa, Cd. Victoria, Tam., C.P. 87090, tel. 01(1) 312-81-37, a partir de éste día y hasta 7 días naturales previos al acto de presentación de propuestas y apertura de prop. técnicas con el siguiente horario: de Lunes a Viernes de 9:00 a 15:00 horas; los planos no están a disposición en CompraNET.

* Forma de pago: mediante cheque de caja o certificado a favor de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado. En Compranet mediante los recibos que genera el sistema.

* Las juntas aclaratorias se llevarán a cabo el día 14 de Septiembre de 1999 en la Torre Gubernamental 2º piso, Blvd. Praxedis Balboa, C.P. 87090, Cd. Victoria, Tam.

* La visita al lugar de las obras será en el lugar de ejecución de los trabajos el día 13 de Septiembre de 1999, solicitar información de la ubicación en el teléfono 01(1) 312-80-85.

* El acto de presentación de propuestas y apertura de prop. técnicas será el día 21 de Septiembre de 1999 en la Sala de Juntas de la SEDUE, ubicada en el 8º. piso de la Torre Gubernamental, C.P. 87090, Cd. Victoria, Tam.

* La apertura de las propuestas económicas se efectuará el día 24 de Septiembre de 1999 en la Sala de Juntas de la SEDUE, ubicada en el 8º piso de la Torre Gubernamental, Blvd. Praxedis Balboa, C.P. 87090, Cd. Victoria, Tam.

* Las propuestas respectivas se harán en idioma español.

- * La moneda en que deberán cotizarse las propuestas será en pesos mexicanos.
- * Podrán ser subcontratadas partes de estas obras sólo con la autorización de la Dirección General de Construcción, Obras y Servicios Públicos. Las obras objeto de esta licitación se realizarán con recursos federales debidamente autorizados.
- * El Gobierno del Estado de Tamaulipas proporcionará un anticipo del 10 % del importe del contrato para el inicio de los trabajos y del 20% para la compra de materiales y equipos de instalación permanente.
- * La experiencia técnica y capacidad financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: Documentación que compruebe su experiencia en obras similares a la convocada y en su caso información de las obras en proceso de ejecución con sus avances correspondientes, tanto públicas como privadas y la relación de equipo propiedad de la empresa, necesario para la ejecución de los trabajos (Incluyendo copia de facturas), el capital contable deberá acreditarse con copia certificada de la declaración anual del Impuesto Sobre la Renta ante la S.N.C.P., correspondiente al año fiscal inmediato anterior, o en su caso original o copia certificada del estado de posición financiera actualizado, auditado y dictaminado por un contador público externo registrado ante la misma Secretaría.
- * Los requisitos generales que deberán ser cubiertos son: Exhibir copias certificadas del acta constitutiva y modif. en su caso para personas morales, y acta de nacimiento en el caso de personas físicas.
- * Los documentos solicitados en los dos párrafos anteriores no será necesario presentarlos si se cuenta con el Registro de Contratistas de Obra Pública, expedido por la Dirección General de Construcción, Obras y Servicios Públicos del Gobierno del Estado y haber acreditado para la obtención de éste registro su experiencia en obras similares a las convocadas y su cap. financiera en base al capital contable manifestado.
- * Solicitud por escrito indicando el interés de participar en la(s) licitación(es). Si dos ó más empresas se agrupan para participar en la(s) licitación(es), deberán manifestar en documento notariado el acuerdo de participar en forma solidaria y mancomunada en la presentación conjunta de la(s) proposición(es), y designar a una persona como representante común.
- * Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 41 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas.
- * Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de encontrarse al corriente en el pago de impuestos federales a su cargo, excepto ISAN e ISTV.
- * Los criterios generales para la adjudicación del(os) contrato(s) serán: La Comisión para la Licitación de Obras Públicas, con base en su propio presupuesto y en el análisis de las prop. admitidas, emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato al licitante que, de entre los proponentes, reúna las condiciones necesarias, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado la oferta solvente cuyo precio sea el más bajo.
- * Las condiciones de pago son: Con estimaciones que abarcarán un mes calendario, las cuales se liquidarán en un plazo no mayor a 30 días naturales, contados a partir de la fecha en que se reciban por el supervisor de la obra.
- * Las fechas fueron acordadas por la Comisión para la Licitación de Obras Públicas.

Victoria, Tamaulipas 7 de septiembre de 1999
LIC. FRANCISCO JAVIER MENDIOLA ORTÍZ
SECRETARIO DE LA COMISION PARA LA LICITACION DE OBRAS PUBLICAS
Rúbrica



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL
PUBLICACIÓN PERIODICA

Responsible
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

PD-TAM-009 09 21
AUTORIZADO POR SEPOMEX

Tomo CXXIV

Cd. Victoria, Tam., Miércoles 15 de Septiembre de 1999

NUMERO 74

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta propia fecha, el C. Lic. Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente número 547/999, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor LEONEL MARTINEZ HERRERA.

Y por el presente Edicto que se publicará por dos veces diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideran con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos, para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., agosto 3 de 1999.-El Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO R. GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

2597.-Sept. 4 y 15.-2v2

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

El ciudadano Lic. Gustavo Saavedra Torres, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la Ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, radicó Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del C. Lic. JOSÉ LUIS RENU SALEMME, bajo el Expediente No. 757/99, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por dos veces de diez en diez días tanto en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, para que si conviene a sus intereses se apersonen a este Juzgado a deducir sus derechos hereditarios, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada. Se expide el presente a los veintisiete días del mes de agosto de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El C. Secretario del Juzgado, LIC. JOSE JIMENEZ RIOS. Rúbricas.

2598.-Sept. 4 y 15.-2v2

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Cuarto Distrito Judicial.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta fecha, el C. licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente número 747/999, relativo al Juicio Sucesorio de Intestado a bienes de la señora BELEM MURO HINOJOSA DE CHAVANA.

Y por el presente Edicto que se publicará por dos veces diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia, que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., julio 1o. de 1999.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

2599.-Sept. 4 y 15.-2v2

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha diecinueve de agosto del año en curso, el C. Lic. José Jaime Palacios Salinas, titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente número 707/99, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del Dr. LORENZO DIOSDADO CERVANTES, denunciado por María Leticia Espinoza García viuda de Diosdado, y la publicación de Edictos por dos veces, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten a Juicio a deducirle dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó a la promovente como Albacea Provisional, para los efectos legales a que hubiere lugar. EDICTO

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., a 25 de agosto de 1999.-C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS LARIOS PENA.-Rúbrica.

2600.-Sept. 4 y 15.-2v2

EDICTO DE REMATE

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:

El ciudadano Lic. Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en subasta pública y al mejor postor, el bien inmueble embargado dentro del presente Juicio del Expediente número 691/97, relativo al Juicio Sumario Hipotecario promovido por Banca Serfin, S. A., en contra de los CC. MARIA DEL ROCIO CRUZ ROMAN, MARCELO CRUZ GOVEA y RAQUEL ROMAN CRUZ, consistente en:

Predio Urbano que se identifica como Fracción de un lote de terreno conocido con el nombre de "TANTIQUIVAL", del municipio de Ciudad Cuauhtémoc, Ver., con una superficie de 3,394.60 M2. (tres mil trescientos noventa y cuatro metros sesenta centímetros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 104.00 metros, con la Avenida Adolfo López Mateos; al Sur, en líneas quebradas de 105.92 metros; al Este, en 37.00 metros con fracción del mismo terreno, propiedad de Oscar López de Llergo; al Oeste, termina en vértice con calle Pablo A. Gutiérrez. Dicho inmueble se encuentra inscrito ante el Registro Público de la propiedad en el Estado de Pánuco, Ver., en la Sección I, Número 460, a fojas de la 361 a la 366 del Tomo X, de fecha veintinueve de junio de mil novecientos noventa; de Ciudad Cuauhtémoc, Ver., con un valor pericial de: \$237,288.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por dos veces de siete en siete días, convocando a, postores y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, y en virtud de que el bien inmueble a rematar se encuentra ubicado en Ciudad Cuauhtémoc, Ver., deberán publicarse asimismo en los estrados del Juzgado Mixto de Primera Instancia de Pánuco, Ver., así como en los estrados de la Oficina Fiscal del Estado de Ciudad Cuauhtémoc, Ver., para el conocimiento del público la lista de dicho bien, rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor; teniendo verificativo la misma en el local de este Juzgado a las doce horas del día veintidos de septiembre del presente año, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado; al inmueble a rematar, para lo anterior se expide el presente Edicto a los cuatro días del mes de agosto de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, LIC. RODOLFO ROCHA RODRIGUEZ.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC.- MA. ANTONIA AGUILAR RODRIGUEZ.Rúbricas.

2619.-Sept. 8 y 15.-2v2

EDICTO DE REMATE

Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

El ciudadano licenciado Javier Morales Carrizales, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda el bien inmueble embargado en el presente Juicio, Expediente 254/96, relativo al Juicio Hipotecario, promovido

por el C. Lic. Víctor Humberto Chávez Castillo, Apoderado de BANCOMER, S. A., en contra de MELIDA BRITO AGUILAR, y MARTIN SANTISO ESPINOZA, que consta de:

Predio urbano con construcción en él existente ubicado en el Lote 8 de la Manzana 33, Cuesta del Salero Número 3085, del Fraccionamiento Villa Real de Ciudad Victoria, Tamaulipas, con una superficie de 200.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: En 20.00 Mts. con lote 7; AL SUR: En 20.00 Mts. con lote 9; AL ESTE: En 10.00 Mts. con lote 5; y, AL OESTE: En 10.00 Mts. con Cuesta del Salero; USO ACTUAL: Casa habitación de dos plantas que consta de sala comedor, cocina, medio baño, lavandería, escalera, tres recámaras y dos baños en planta alta; SERVICIOS MUNICIPALES: Red general de agua, drenaje, teléfono, energía eléctrica, alumbrado público, transporte público, calle de concreto; con los siguientes datos de inscripción: Sección I, Número 16558, Legajo 332, Municipio de Victoria, Tamaulipas, de fecha 27 de junio de 1991.

Con un valor comercial de \$ 240,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad y en los estrados del Juzgado Exhortante, así como en la Oficina Fiscal del Estado de Ciudad Victoria, Tamaulipas, convocándose a postores y acreedores a la Primera Almoneda; la cual tendrá verificativo el día veintinueve de septiembre del año en curso a las once horas, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado del bien que se remate. -Doy fe.

ATENTAMENTE.

Tampico, Tam., agosto 16 de 1999.-C. Juez Sexto de Primera Instancia del Ramo Civil, LICENCIADO JAVIER MORALES CARRIZALES.-C. Secretario de Acuerdos, LIC. JUAN JOSÉ VÁZQUEZ ORTEGA.-Rúbricas.

2620.-Sept. 8 y 15.-2v2

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El ciudadano Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, por auto de fecha dieciocho de agosto de mil novecientos noventa y nueve, dictado dentro del Expediente número 304/98, relativo al Juicio Hipotecario promovido por Bancomer, S. A., en contra de GUILLERMO DE LA FUENTE COVARRUBIAS y MARICELA ALVAREZ CERVANTES DE LA FUENTE, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda y Pública Subasta el bien inmueble embargado en este Juicio, consistente en: Un Inmueble Urbano ubicado en la calle Veinte, número 525, de la Colonia Aztlán, en esta ciudad, con una superficie de 200.00 M2, que se localiza con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 10.00 M.L., con calle Veinte; al Sur, en 10.00 M.L., con lote número 24; al Oriente, en 20.00 M.L., con lote número 2, y al Poniente, en 20.00 M.L., con lote número 4; dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la sección I, No. 12611, Legajo 253, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, de fecha 17 de junio de 1988.

Por el presente Edicto que deberá publicarse por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo a las doce horas del día cinco de octubre del año en curso, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados sobre el bien inmueble de referencia se fijaron en la cantidad de \$341,000.00

(TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca embargada.

ATENTAMENTE.
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., a 25 de agosto de 1999.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS HUMBERTO RODRIGUEZ CANTU.-Rúbrica.

2621.-Sept. 8 y 15.-2v2

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

Domicilio Desconocido.

SERGIO ALBERTO SOSA ROJAS.

El ciudadano Lic. Javier Morales Carrizales, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, dentro del Expediente 317/99, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Lic. Salvador Valero Vázquez, Apoderado de Banco Nacional de México, S. A., en contra de SERGIO ALBERTO SOSA ROJAS, dictó el siguiente Acuerdo que a la letra dice:

Tampico, Tamaulipas, a veinte de agosto de mil novecientos noventa y nueve.

A sus antecedentes el escrito de cuenta, téngase por presentado al C. LIC. SALVADOR VALERO VAZQUEZ, con la personalidad que tiene reconocida y acreditada en autos, haciendo las manifestaciones a que se contrae, como lo solicito y en virtud de que de autos se desprende de los informes rendidos por el C. Comandante de la Policía Ministerial del Estado y del Instituto Federal Electoral que no fue posible localizar el domicilio del C. SERGIO ALBERTO SOSA ROJAS, por lo que en consecuencia emplácese y córrase traslado al demandado, por medio de Edictos que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad por tres veces consecutivas, así como en los Estrados del Juzgado, haciéndole saber al demandado que se le concede el término de sesenta días, a partir de su última publicación para que produzca su contestación si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias simples de la demanda entablada en su contra. Asimismo, hágasele saber a la parte actora, que si el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de la demandada o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho, y se lo mandará practicar en el domicilio ya conocido.-NOTIFIQUESE.-Así y con apoya en los artículos 4o., 52, 66, 67, 108, 470, 471 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles del Estado, lo acordó y firma el C. Lic. JAVIER MORALES CARRIZALES, Juez Sexto de Primera Instancia del Ramo Civil, quien actúa con Secretario de Acuerdos que autoriza.-Doy fe.-Enseguida dos firmas ilegibles. Rúbrica.-Rúbrica.-Doy fe.

SE INSERTA AUTO DE INICIO.

Tampico, Tamaulipas, a veintitres de marzo de mil novecientos noventa y nueve.

Con el anterior escrito de cuenta, documentos y copias simples que se acompañan, téngase por presentado al C. Lic. SALVADOR VALERO VÁZQUEZ, Apoderado de BANAMEX, S. A., quien lo acredita con copia certificada de Escritura Pública 29,863, de fecha 9 de febrero de 1993, ante la fe del

LIC. JOSE MANUEL GOMEZ DEL CAMPO LOPEZ, Notario Público No. 136, con ejercicio en la ciudad de México, Distrito Federal, promoviendo Juicio Hipotecario en contra de SERGIO ALBERTO SOSA ROJAS, de quien reclama los siguientes conceptos: a).-El pago de la cantidad de \$177,684.00 (CIENTO SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M. N), por concepto de Suerte Principal y como Capital derivado del Contrato de Apertura de Crédito con Garantía Hipotecaria, descrito en el cuerpo de esta promoción. b).-El pago de la cantidad de \$27,495.31 (VIINTISIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 31/ 100 M.N.), por intereses vencidos al día 30 de octubre de 1998. c).-El pago de la cantidad de \$4,869.99 (CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 99/100 M. N.), por primas de seguros incumplidas. d).-El pago de la cantidad de \$7,776.48 (SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 48/100 M.N.) por intereses moratorios calculados al día 30 de octubre de 1998, así como el pago de los intereses moratorios que se sigan venciendo hasta la liquidación del adeudo calculado conforme a lo establecido en el contrato base de la acción. e).-El pago de los gastos y costas del Juicio. Por los hechos y consideraciones legales que invoca. Estando la promoción ajustada a derecho, deseé entrada, fórmese Expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo. Expídase la Cédula Hipotecaria de conformidad con el artículo 533 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, asimismo hágasele saber al deudor que a partir de la fecha en que se le entregue la Cédula Hipotecaria queda la finca en depósito judicial; junto con todos sus frutos y todos los objetos que con arreglo a la escritura y conforme al Código Civil deben considerarse como inmovilizados y formando parte de la misma finca hipotecada y de sus frutos en caso necesario o para que, si lo permite la Escritura de Hipoteca se haga el nombramiento y designación de depositario en el acto de la diligencia. Asimismo se proceda al avalúo de la finca hipotecada y en caso de que las partes designen peritos valuadores, con las copias simples de la demanda, de los documentos y Cédula Hipotecaria debidamente autorizados por la Secretaría del Juzgado, emplácese y córrase traslado a la parte demandada en su domicilio, haciéndole saber que se le concede el término de diez días para que produzca su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer.-NOTIFIQUESE PERSONALMENTE ESTE ACUERDO A LA PARTE DEMANDADA.- Notifíquese.-Así y con fundamento en los artículos 4º., 30, 66, 68, 108, 530, 531, 532, 533 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, b acordó y firma el C. LIC. JORGE G. HENRY BARBA, JUEZ Sexto de Primera Instancia de lo Civil, actuando con Secretaría de Acuerdos, que autoriza.-Doy fe.-Enseguida dos firmas ilegibles.-Rúbrica.-Rúbrica.-Doy fe.-C. Juez Sexto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. JAVIER MORALES CARRIZALES.-C. Secretario de Acuerdos, LIC. JUAN JOSE VAZQUEZ ORTEGA.-Rúbricas.

2625.-Sept. 8, 11 y 15.-3v3

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

CC. HORA NILDA MORENO MERINO Y

ADRIAN GARZA RODRIGUEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO:

El ciudadano Lic. Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, dentro de los autos del Expediente número 956/98, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Salvador Valero Vázquez, Apoderado de Banco Nacional de México, S. A., en contra de los CC. NORA NILDA MORENO

MERINO DE GARZA y ADRIAN GARZA RODRIGUEZ, dictó un auto con fecha veintitres de agosto del presente año, por el cual se ordenó emplazar y correr traslado a los demandados NORA NILDA MORENO MERINO DE GARZA y ADRIAN GARZA RODRIGUEZ por medio de Edictos, que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad y en los Estrados del Juzgado, a fin de que comparezcan a producir su contestación dentro de los sesenta días a partir de la última publicación. Para lo anterior es dado el presente a los veinticuatro días del mes de agosto de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El C. Juez Cuarto de lo Civil, LIC. RODOLFO ROCHA RODRIGUEZ.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. ANTONIA AGUILAR RODRIGUEZ.-Rúbricas.

ACUERDO

Tampico, Tamaulipas, a veintitres de agosto de mil novecientos noventa y nueve.

A sus antecedentes el escrito de cuenta. Téngase por presentado al C. Lic. SALVADOR VALERO VAZQUEZ, en su carácter de Apoderado de la Institución "Banco Nacional de México", S. A., y parte actora del presente Juicio, en los términos de su escrito y como lo solicita y por permitirlo así el estado que guardan los autos del presente expediente, y toda vez que obran en autos del presente Expediente, los oficios remitidos a este Juzgado, por el Instituto Federal Electoral de fecha diecinueve de abril del año en curso por medio del cual se informa a este Juzgado que no es posible proporcionar la información solicitada, en virtud de que en el Padrón Electoral que conforma este Distrito, no se encontró registro alguno, asimismo el C. Comandante de la Policía Ministerial del Estado, con residencia en esta ciudad, con fecha doce de agosto del año en curso, informa a este Juzgado que no fue posible localizar el domicilio de los demandados en este Juicio. Por lo que en virtud de lo anterior y toda vez que la parte actora de este Juicio manifiesta que desconoce el domicilio de los demandados, con las copias simples de la demanda y de los documentos debidamente autorizados por la Secretaría de este Juzgado, emplácese y córrase traslado a la parte demandada C. ADRIAN GARZA RODRIGUEZ y NORA NILDA MORENO MERINO DE GARZA, por medio de Edictos que deberán de publicarse por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad y en los estrados de este Juzgado para que comparezcan a producir su contestación a la demanda dentro del término de sesenta días para cada uno, a partir de la última publicación del Edicto, haciéndoseles saber a los demandados que las copias simples de la demanda y de los documentos debidamente autorizados por la Secretaría de este Juzgado, se encuentran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado. Asimismo se apercibe a la parte actora en este Juicio, en este caso de que si el Juez por cualquier medio tuviera conocimiento del domicilio de esas personas o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y se lo mandará practicar en el domicilio ya conocido.-Notifíquese.-Así con fundamento en los artículos 4o., 67 fracción IV, 108 del Código de Procedimientos Civiles, lo acordó y firma el C. Lic. RODOLFO ROCHA RODRIGUEZ, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, actuando con la Secretaria de Acuerdos que autoriza.-Doy fe.-Dos firmas ilegibles.-Rúbricas.-Doy fe.-El C. Juez Cuarto de lo Civil, LIC. RODOLFO ROCHA RODRIGUEZ.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. ANTONIA AGUILAR RODRIGUEZ.-Rúbricas.

Se hace del conocimiento de las partes del presente Juicio y conforme a lo dispuesto por el artículo 68 fracción IV, párrafo primero del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, que el nuevo titular en este Juzgado es el LIC. RODOLFO ROCHA RODRIGUEZ, asimismo que la C. LIC. MA. ANTONIA AGUILAR RODRIGUEZ es la nueva Secretaria de Acuerdos del mismo.-Doy fe.-Dos firmas ilegibles.-Rúbricas.-Doy fe.-El C. Juez Cuarto de lo Civil, LIC. RODOLFO ROCHA RODRIGUEZ.-La C. Secretaria de

Acuerdos, LIC. MA. ANTONIA AGUILAR RODRIGUEZ.-Rúbricas.

ACUERDO

Tampico, Tamaulipas, a veintiseis de noviembre de mil novecientos noventa y ocho.

Con el anterior escrito de cuenta, documentos que se acompañan, se tiene por presentado al LIC. SALVADOR VALERO VAZQUEZ en su carácter de Apoderado de Banco Nacional de México, S. A., promoviendo Juicio Sumario Hipotecario en contra de los CC. NORA NILDA MORENO MERINO DE GARZA y ADRIAN GARZA RODRIGUEZ, de quienes reclama los siguientes conceptos: A) -El pago de la cantidad de \$ 256,385.71 DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 71/100 M.N., por concepto de suerte principal y como capital derivado del Contrato de Apertura de Crédito con garantía hipotecaria celebrado el cuatro de agosto de 1993, y su convenio modificatorio de fecha veintitres de junio de mil novecientos noventa y cuatro 1994. B) -El pago de la cantidad de \$185,735.54 CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 54/100 M. N., por concepto de 44 erogaciones incumplidas por el período comprendido del veintiseis de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro 1994 al veintiseis de abril de mil novecientos noventa y ocho 1998. C) -El pago de la cantidad de \$15,904.03 QUINCE MIL NOVECIENTOS CUATRO PESOS 03/100 M. N., por concepto de primas de seguros incumplidas. D) -El pago de una comisión por prepago derivada del vencimiento anticipado, la que deberá ser calculada precisamente en la fecha en que se realice el pago del adeudo conforme a lo establecido en las cláusulas séptima y octava del convenio modificatorio referido anteriormente y que constituye uno de los documentos base de la acción y que como referencia al 15 de abril de mil novecientos noventa y ocho 1998, ascende a la suma de \$ 573,303.28 QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TRES PESOS 28/100 M. N. E) -El pago de la cantidad de \$785,665.65 CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 65/ 100 M. N., por concepto de intereses moratorios calculados al 15 de abril de mil novecientos noventa y ocho, así como el pago de los intereses moratorios y que se sigan venciendo hasta la total solución del adeudo y calculados conforme a lo establecido en el Convenio Modificatorio o al contrato base de la acción. F) -El pago de la cantidad de \$4,855.00 CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M. N., por concepto de cobranza extrajudicial. G) -El pago de los gastos y costas del juicio por los hechos y consideraciones legales que invoca. Admitase la promoción de mérito en cuanto a derecho proceda, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo. Expídasele la cédula hipotecaria para la entrega a las partes y su registro conforme a lo dispuesto por el artículo 533 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado. Asimismo hágasele saber al deudor que a partir de la fecha en que se le entregue la cédula hipotecaria queda la finca en depósito judicial con todos sus frutos y todos sus objetos, que con arreglo a la Escritura y conforme al Código Civil deben considerarse como inmovilizados y formando parte de la misma finca y la obligación que tiene de depositario judicial de la finca hipotecada y de sus frutos en caso necesario o para que si lo permite la escritura de hipoteca se haga el nombramiento y designación de depositario en el acto de la diligencia. Asimismo se proceda al avalúo de la finca hipotecada y en su caso que las partes designen peritos valuadores, con las copias simples de la demanda y de los documentos debidamente autorizados por la Secretaría de este Juzgado, emplácese y córrase traslado a la parte demandada en el domicilio que para el efecto señala el actor, haciéndole saber que se le concede el término de diez días para que produzca su contestación si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer. Se tiene por autorizados en el presente expediente a las personas que refiere el actor en su escrito de promoción y como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle Colón número 201

Norte, Despacho 107, Edificio CISA de esta ciudad.-Notifíquese personalmente.-Así, con fundamento en los artículos 22, 52, 53, 92, 94, 108, 247, 248, 252, 530, 532, 533, 534, 535 del Código de Procedimientos Civiles, 2272, 2279, 2282, 2284, 2294, 2297 y relativos del Código Civil vigente el Estado, lo acordó y firma el C. Lic. FEDERICO MORENO RAMIREZ, Juez Cuarto de lo Civil, actuando con el Secretario que autoriza.-Doy fe.-Dos firmas ilegibles.-Rúbricas.-Doy fe.-El C. Juez Cuarto de lo Civil, LIC. RODOLFO ROCHA RODRIGUEZ.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. ANTONIA AGUILAR RODRIGUEZ.-Rúbricas.

2626.-Sept. 8, 11 y 15.-3v1.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

El Lic. Salomón Sampablo Martínez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil por Ministerio de ley, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, por auto de fecha 25 veinticinco de agosto de 1999 mil novecientos noventa y nueve, radicó Juicio Ordinario Civil sobre Declaración de Propiedad bajo el Expediente número 507/99, promovido por el C. Alberto Herrera Morales, representante legal de la persona moral denominada "LA YOLANDA, S. DE R. L. DE C. V.", en contra de los señores FORTUNATA C. DE RAMIREZ JOSE RAMIREZ y del Director del Registro Público de la Propiedad del Estado. Y que en virtud de ignorarse el domicilio y paradero de los señores FORTUNATA C. DE RAMIREZ y JOSE RAMIREZ, se ordenó emplazarlos por medio de Edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en "El Sol de Tampico" que se edita en esta ciudad, y fijarse además en los estrados de este Juzgado, haciéndose saber a los demandados que deberán presentar su contestación dentro del término de (60) sesenta días contados a partir de la última publicación ordenada, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda, previniéndoseles, para que señalen domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de Ley de que si no lo hacen, las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, se les harán por los estrados de este Juzgado. Y para su publicación en los términos ordenados, se expide el presente Edicto a los veintiseis días del mes de agosto de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El C. Secretario del Juzgado por Ministerio de Ley, LIC. GUILLERMO CHAVEZ TORRES.-Rúbrica.

2627.-Sept. 8, 11 y 15.-3v1.

EDICTO DE REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Ciudad Río Bravo, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El C. Lic. Francisco de Jesús Justiniani Ibarra, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha seis de agosto del año en curso, ordenó sacar a Remate en Segunda Almoneda, un bien inmueble embargado en autos del Expediente número 330/98, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por los CC. Licenciados Jesús Marín Rivera Maldonado e Isaías Pineda Olivares, en su carácter de Endosatario en Procuración del C. Alfonso Limas Sánchez, en contra de GABRIEL GAMERO BARRERA, mismo bien inmueble consistente en:

CASA HABITACION DE UNA Y DOS PLANTAS, Lote número 21, de la Manzana 46, Sección I, del Fraccionamiento

Río Bravo de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 25.00 M.L., con lote 20; al Sur, en 25.00 M.L., con lote 22; al Oriente, en 10.00 M.L., con calle Hermosillo; al Poniente, en 10.00 M.L., con lote 4; el cual está valuado por la cantidad de \$142,060 (CIENTO CUARENTA Y DOS MIL SESENTA PESOS 00/100 M. N.), siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del avalúo, el cual se rebaja en un 20% (veinte por ciento) de su precio por ser Segunda Almoneda, fijándose las diez horas del día treinta de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la Segunda Almoneda de Remate, por lo que se expide el presente Edicto para su publicación tanto en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad, en los Estrados del Juzgado y en la tabla de avisos de la Oficina Fiscal de esta ciudad, por tres veces en nueve días, por medio del cual se convoca a postores para que concurren a la Audiencia que deberá verificarse en el local de este Juzgado en la fecha y hora señalada.-Doy fe.

ATENTAMENTE.

Cd. Río Bravo, Tam., 23 de agosto de 1999.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.-Rúbrica.

2628.-Sept. 8, 11 y 15.-3v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Ciudad Victoria, Tam.

Ciudad Victoria, Tam., a 23 de agosto de 1999.

C. MAYELA VITAL CHAVEZ

Domicilio Ignorado.

Presente.

El C. licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha trece de agosto del año en curso, ordenó notificarle el Expediente número 389/99, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por el C. CESAR EDGARDO GAMEZ ROMERO, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

a).-La disolución del vínculo matrimonial, mediante resolución judicial.

b).-Se me conceda la Patria Potestad de nuestros hijos menores.

Por el presente que se publicará tanto en el Periódico Oficial del Estado como en un diario de los de mayor circulación en esta ciudad, además en la puerta del Juzgado, por tres veces consecutivas, se comunica a usted que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días a partir de la fecha de su última publicación, en la inteligencia de que las copias de la demanda, sus anexos y del auto de radicación quedan a su disposición de este Tribunal.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTINEZ BAEZ.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA DEL CARMEN JUAREZ VALDEZ.--Rúbricas.

2629.-Sept. 8, 11 y 15.-3v1.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

SRA.

BENITA MARTINEZ MANRIQUE DE ORTEGA

Domicilio Desconocido.

Por auto de esta propia fecha, el C. licenciada Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente número 501/999, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido en su contra por su esposo el señor Jorge Ortega García, y de quien le reclama la disolución del vínculo matrimonial que los une.

Y por el presente Edicto que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, así como en las puertas del Juzgado, se emplaza y comunica a usted que deberá de producir su contestación dentro del término de sesenta días contadas a partir de la última publicación del Edicto y que quedará a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y sus anexos.

Nuevo Laredo, Tam., agosto 2 de 1999.-El Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO R. GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

2630.-Sept. 8, 11 y 15.-3v1.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.****Séptimo Distrito Judicial.****Ciudad Miguel Alemán, Tam.**

C.JOSE AGUSTIN SOTO VELA.

DOMICILIO IGNORADO:

Por auto de fecha de fecha treinta de julio de mil novecientos noventa y nueve, el C. Lic. Raúl Escamilla Villegas, Secretario de Acuerdos del Juzgado de Primera Instancia Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, encargado del despacho por Ministerio de Ley, y bajo el número 251/999, ordenó la radicación del Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por MARIA RAFAELA COBOS HERRERA, en contra.

Y por este Edicto que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región, así como debiéndose fijar en los estrados de este Juzgado, se emplaza a usted para que dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación, ocurra al Juzgado a producir su contestación si a sus intereses conviene, quedando a su disposición en la Secretaría del juzgado las copias de traslado, así mismo se le previene para que señale domicilio a efecto de oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibiéndolo de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por medio de los estrados de este Juzgado.

Cd. MIGUEL Alemán, Tam., a 17 de agosto de 1999.
-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RAUL ESCAMILLA VILLEGAS.-Rúbrica.

2631.-Sept. 8, 11 y 15.-3v1.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

El ciudadano licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por acuerdo de fecha veinte de agosto de mil novecientos noventa y nueve, dictado en el Expediente número 346/98, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el licenciado Luis Angel Vidaurri Guajardo Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del Banco Nacional de México, S. A. en contra de HILARIO RIOS RESENDEZ y MARIA FRANCISCA RICO SANCHEZ DE RIOS, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda y en pública subasta el siguiente bien inmueble descrito como:

Un local comercial ubicado en la Avenida Veinte de Noviembre entre Venezuela y Lincoln local 4-A de esta ciudad con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 8.00 metros con local 3-A; Al Sur, 8.00 metros con escalera y 5.00 metros con local 5-A; Al Oriente, en 4.00 metros con lote 4; Al Poniente, en 1.00 metros con escalera y 3.00 metros con pasillo del edificio; Del estacionamiento: Al Norte, en 5.00 metros con calle Venezuela; Al Sur, en 5.00 metros con calle p privada: Al Oriente, en 32.00 metros pasillo de circulación, Al Poniente, en 32.00 metros con la Avenida Veinte de Noviembre y valuado por los peritos en la cantidad de \$ 82,200.00 (OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por tres veces dentro de nueve días por tratarse de bienes raíces convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el bien inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados; en el concepto de que los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha las doce horas del día catorce de octubre de mil novecientos noventa y nueve, para que tenga verificativo el Remate.

Nuevo Laredo, Tam., agosto 20 de 1999.-El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

2632.-Sept.8, 11 y 15.-3v1.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

El ciudadano licenciado José Luis García Aguilar, Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por acuerdo de fecha veinte de agosto de mil novecientos noventa y nueve, dictado en el Expediente número 1074/98, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el licenciado Luis Angel Vidaurri Guajardo Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del Banco Nacional de México, S.A. en contra de NEFTALI EGUIA FERNANDEZ y MAYRA GARCIA DELGADO DE EGUIA, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda y en pública subasta el siguiente bien inmueble descrito como:

Una casa habitación ubicado en la calle Privada Jalisco número 1511 Fraccionamiento Anexo Madero de esta ciudad con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 11.00 metros con Privada Jalisco; al Sur, en 7.00 metros con lote 8; Al Oriente, en 29.50 metros con lotes 2 y 5; Al Poniente, en 29.50 metros con límite de fraccionamiento y valuado por los peritos en la cantidad de \$431,000.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS 00/ 100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por tres veces dentro de nueve días por tratarse de bienes raíces convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el bien inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados; en el concepto de que los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha las diez horas del día trece de octubre de mil novecientos noventa y nueve, para que tenga verificativo el Remate.

Nuevo Laredo, Tam., agosto 20 de 1999.-El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

2633.-Sept. 8, 11 y 15.-3v1.

EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

CC. EMMA TERESA CARRANZA VALAY y

FRANCISCO JAVIER GARCIA DELGADO.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

ESTRADOS DEL JUZGADO.

PRESENTES

El C. Lic. Gustavo Saavedra Torres, Juez Tercero Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, residente en Tampico, Tamaulipas, hace constar que por acuerdo de fecha trece de octubre de mil novecientos noventa y ocho, se radicó en este Juzgado, el Expediente número 828/98, Juicio Sumario Civil Hipotecario, promovido por el Lic. José Antonio Cossío Sánchez, Apoderado de Banca SERFIN, S. A. en contra de los CC. EMMA TERESA CARRANZA VALAY y FRANCISCO JAVIER GARCIA DELGADO, en los siguientes términos:

Tampico, Tamaulipas, a trece del mes de octubre de mil novecientos noventa y ocho.

Con el escrito de cuenta y documentos que se acompañan y copias simples que exhibe. Téngase por presentado al C. Lic. JOSE ANTONIO COSSIO SANCHEZ, en su carácter de Apoderado de Banca Serfin, S. A., promoviendo en la vía sumaria civil Juicio Hipotecario en contra de EMMA TERESA CARRANZA VALAY y FRANCISCO JAVIER GARCIA DELGADO. Con domicilio ubicado en calle Isauro Alfaro No. 705 Norte, Colonia Guadalupe Mainero, de esta ciudad. Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que invoca, se admite la promoción en cuanto proceda en derecho, désele entrada, fórmese Expediente y regístrese en el libro de Gobierno respectivo. Tomando en consideración que la Escritura de Hipoteca que exhibe sí cumple con los requisitos ordenados por el artículo 531-I del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, con este auto y con efectos de

mandamiento en forma y con apoyo además en los artículos 530, 532-I, 533, 535 y relativos del citado ordenamiento, procedase a la expedición de la Cédula Hipotecaria para su entrega a las partes, inscripción en el Registro Público de la Propiedad, y publicación en el Periódico El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad. A partir de la fecha en que se entregue a los deudores la Cédula Hipotecaria respectiva de los inmuebles dados en garantía, quedan en depósito judicial de los demandados con todos los frutos y todos los objetos que con arreglo a la escritura y conforme al Código Civil, deben considerarse inmovilizados y formando parte de los mismos inmuebles, haciéndosele saber a los demandados que contraen la obligación y carácter de Depositarios Judiciales respecto a dicha finca, así como sus frutos. Y en caso de no aceptar los demandados dicho cargo, designese por el actor nuevo Depositario Judicial, y hecho lo anterior, hágasele saber su nombramiento para los efectos de aceptación y protesta de Ley. Precédase al avalúo del inmueble hipotecado. Con las copias simples de demanda y documentos debidamente requisitados por la Secretaría del Juzgado, emplácese y córrase traslado a los demandados en sus domicilios señalados en autos, haciéndoseles saber que se les concede el término de (10) diez días para que ocurran ante este Juzgado a producir su contestación si tuvieran excepciones legales que hacer valer en contra de la misma. Se autoriza a la persona propuesta con las facultades que se le confieren.-Notifíquese.-Así y con fundamento en los artículos 2, 4, 68, 255, 257, 470, 471, 472, 531, 532, 533, 535, y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Tamaulipas, lo acordó y firma el C. Lic. Ignacio Guillermo García Plaza, Juez Tercero Civil actuando con el Lic. José Jiménez Ríos, Secretario de Acuerdos que autoriza.-Doy fe.-Dos firmas ilegibles.-Rúbricas.-Doy fe.

INSERTO

Tampico, Tamaulipas, a trece de agosto de mil novecientos noventa y nueve.

A sus antecedentes el escrito de cuenta.-Téngase por presentado al C. Lic. JOSE ANTONIO COSSIO SANCHEZ, con la personalidad que tiene acreditada en autos, y como lo solicita atento a las constancias que obran en autos, de las cuales se desprende que se desconoce el domicilio y paradero actual de los demandados EMMA TERESA CARRANZA VALAY y FRANCISCO JAVIER GARCIA DELGADO, en consecuencia, emplácese y córrase traslado a los demandados por medio de Edictos que se publicarán por tres veces consecutivas tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, y en los Estrados del Juzgado, haciéndoseles saber que se les concede el término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación ordenada, para que comparezcan ante este Juzgado a producir su contestación u oponerse a su ejecución si para ello tuvieran excepciones legales que hacer valer en contra de la misma. Así mismo se hace del conocimiento de los demandados que las copias de traslado se encuentran a su disposición en el Secreto de este Juzgado.-Notifíquese.-Así y con fundamento en los artículos 2, 4, 67-VI, 68, del Código de Procedimientos Civiles en vigor, lo acordó y firma el C. Lic. Gustavo Saavedra Torres, Juez Tercero Civil de Primera Instancia, actuando con el Lic. José Jiménez Ríos, Secretario de Acuerdos.-Doy fe.-Dos firmas ilegibles.-Rúbricas.-Doy fe.

Se expide el presente Edicto de Emplazamiento a los dieciocho días de agosto de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.

ATENTAMENTE.

Tampico, Tam., a 18 de agosto de 1999.-El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado, LIC. JOSE JIMENEZ RIOS.-Rúbrica.

2654.-Sept. 11, 15 y 18.-3v1.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Ciudad Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., a 29 de junio de 1999.

C. BENJAMIN RUIZ HERNANDEZ y

MARCELINA LEIJA CRUZ.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Lic. Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de este Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha 28 de agosto de 1998, se ordenó la radicación del Expediente No. 771/98, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Juan Daniel Luna Berrones, en contra de ustedes, y por auto del 21 de mayo de 1999, se ordenó la publicación de los Edictos correspondientes, por ignorar su domicilio, y de quienes se reclaman las siguientes prestaciones:

a).-El pago de la cantidad de \$29,510.73 (VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS 73/100 M. N.), por concepto de Suerte Principal, en virtud de la celebración del Contrato de Mutuo con interés celebrado por la demandada con mi representada, y que deviene de la suma resultante del saldo insoluto más el pago mensual vencido que se precisan en el Certificado de Adeudo expedido por el Contador autorizado por la Institución acreedora.

b).-El pago de la cantidad de \$5,376.25 (CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 25/100 M. N.), por concepto de Intereses Moratorios; causados hasta el día 16 de abril de 1998, y calculados al tipo pactado de conformidad a lo que se establece en el Contrato celebrado por mi representada con la ahora demandada, más los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo, cantidades que se cuantificarán en el momento procesal oportuno.

c).-El pago de la cantidad de \$517.94 (QUINIENTOS DIECISIETE PESOS 94/100 M. N.), por concepto de Prima de Seguro y responsabilidades fiscales erogados por BANCOMER, S. A., según se pactó en el Contrato de referencia a partir de su erogación y hasta la total liquidación del adeudo reclamado, cantidades que se cuantificarán en el momento procesal oportuno.

d).-El pago de la cantidad de \$4,141.18 (CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y UN PESOS 18/100 M. N.), por concepto de pagos adicionales según se pactó en el contrato de referencia a partir de su erogación y hasta la total liquidación del adeudo reclamado, cantidades que se cuantificarán en el momento procesal oportuno.

e).--El pago de gastos y costas que se originen con la tramitación del presente Juicio.

Por el presente que se publicará tanto en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en la ciudad y en la puerta del Juzgado, por tres veces consecutivas, se comunica a ustedes que deberán presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la última publicación del Edicto, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias simples de la demanda.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

El Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTINEZ BAEZ.-La Secretaría de Acuerdos, LIC. MA. DEL CARMEN JUAREZ VALDEZ.-Rúbricas.

2655.-Sept. 11, 15 y 18.-3v1.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Ciudad. Reynosa, Tam.**

C. IRENE RESENDEZ DE CANTU.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha 29 de julio del presente año, el ciudadano Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente número 544/99, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Prescripción Positiva, promovido por Everardo Hernández Alanís en contra de usted; y en virtud de que el actor manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a Juicio mediante Edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación, dentro del término de sesenta días, contados a partir de la última publicación de este Edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., 05 de agosto de 1999.-El Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS HUMBERTO RODRIGUEZ CANTU.-Rúbrica.

2656.-Sept. 11, 15 y 18.-3v1.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Ciudad Reynosa, Tam.**

A LA C. MARIA DEL CARMEN GOMEZ BANDA.

El C. Lic. José Jaime Palacios Salinas, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, mediante auto de fecha veintidos de junio de este año, dictado dentro del Expediente 357/999, relativo al Juicio Hipotecario promovido por BANCOMER, S. A., en contra de usted, ordenó se le emplace por medio de Edictos que se publicarán por tres veces consecutivas tanto en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación en la localidad y en los Estrados de este Juzgado, en los que se le comunicará que deberá producir su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la última fecha de tal publicación, quedando a su disposición en la Secretaría de Acuerdos las copias de traslado allegadas para tal efecto.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Reynosa, Tam., a 20 de agosto de 1999.-C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS LARIOS PEÑA.-Rúbrica.

2657.-Sept. 11, 15 y 18.-3v1.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Ciudad Reynosa, Tam.**

C. DIANA ADAME DE LEON LEON.

El C. Lic. Lamberto García Álvarez, titular del Juzgado, mandó radicar el Expediente No. 286/999, relativo al Juicio Hipotecario que promueve en su contra el Lic. Abelardo A. Cantú Villarreal, como Apoderado Jurídico de Banca Serfin, S. A., reclamándole los siguientes conceptos:

a).-Vencimiento anticipado del contrato y convenio modificatorio que celebrara con la actora; b).-La ejecución de la garantía hipotecaria otorgada en el contrato respecto del lote de terreno número 13, manzana 29, ubicado en calle Abeto 141 del Fraccionamiento Las Arboledas, de Matamoros, Tam.; c).-Pago del equivalente a 115,908.83 unidad de inversión, con valor de \$255,596.36 DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS, 36/ 100 M. N.; d).-Pago del equivalente a 16,358.23 unidad de inversión, con valor de \$36,072.35 TREINTA Y SEIS MIL SETENTA Y DOS PESOS, 35/100 M. N.; e).-Pago del equivalente a 343.89 unidades de inversión, con valor de \$ 758.33 SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS, 33/100 M. N.; f).-Pago de la cantidad equivalente al 10% sobre intereses normales y moratorios totales, por concepto de Valor Agregado; g).-Pago del equivalente a 1,019.14 unidades de inversión, con valor de \$2,247.36 DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS, 36/100 M. N.; h).-Pago de gastos y costas del juicio.

Por desconocerse su domicilio, mediante el presente que se publicará por tres veces dentro del término de tres días, se le notifica y emplaza para que dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación, comparezca ante este Tribunal a producir contestación si a su derecho conviene, intimándola para que manifieste si acepta el cargo de depositario de la finca hipotecada, en la inteligencia de que la publicación del Edicto deberá hacerse en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en estrados de este Tribunal.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Cd. Reynosa, Tam., agosto 30 de 1999.-Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. DE LA LUZ HERNANDEZ RDZ.Rúbrica.

2658.-Sept. 11, 15 y 18.-3V1.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Ciudad Victoria, Tam.

El ciudadano Lic. Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, el inmueble embargado en el Expediente número 34/993, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Lic. Ricardo de la Fuente Castillo, en contra de FRANCISCO GERARDO VILLARREAL HERRERA y GLORIA LUZ GATICA, que consiste en:

Un predio ubicado en Conjunto Habitacional INFONAVIT "Las Flores", calle Laurel, Edificio 119, Departamento 6, en esta ciudad, con datos de registro número 66624, legajo 1333, Sección I, del municipio de Victoria, Tamaulipas, de fecha cinco de junio de 1987, el cual fue inscrito a nombre del C. FRANCISCO GERARDO VILLARREAL HERRERA.

Avalúo Comercial: \$53,000.00 (CINCUENTA Y TRES MIL PESOS 00/ 100 M. N.).

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en los periódicos Oficial del Estado y en otros de los de mayor circulación en la ciudad, se convoca a postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo del inmueble, en la inteligencia de que los que deseen tomar parte en la subasta, deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento del valor base del remate, presentando al efecto el Certificado de Depósito

correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura correspondiente, que será sobre las bases antes dichas y señalándose para tal efecto las once horas del día cuatro de octubre de mil novecientos noventa y nueve, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Ciudad Victoria, Tam., a 07 de septiembre de 1999. -El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE LUIS RICO CAZARES.-Rúbrica.

2659.-Sept. 11, 15 y 18.-3v1.

EDICTO DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha tres de agosto de mil novecientos noventa y nueve, el Ciudadano Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, titular del Juzgado, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda el bien inmueble ubicado en calle Obras Públicas número 952, esquina sur poniente, con la calle Tesorería de la Colonia Burócratas Estatales de la ciudad de Victoria, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 14.33 M., con calle Tesorería; al Sur, 14.33 M., con lote 5; al Oriente, 13.95 M., con calle Obras Públicas; al Poniente, 13.95 M., con lote 2; cuyos datos de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado son: Sección I, número 23447, legajo 469, de fecha 20 de enero de 1983, del municipio de Victoria, Tamaulipas, el anterior inmueble fue embargado dentro del Expediente número 955/995, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Banco Internacional, S. A., Grupo Financiero Prime Internacional, en contra de CARMEN E. ROBLEDO GUTIERREZ y ANTONIO RIVERA IZAGUIRRE, siendo valuado pericialmente en la cantidad de \$ 173,000.00 (CIENTO SETENTA Y TRES MIL PESOS 00/ 100 MONEDA NACIONAL), y será postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado al inmueble embargado, en la inteligencia de que la Audiencia se llevará a cabo a las doce horas del día treinta de septiembre del año en curso. El presente Edicto deberá publicarse por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, lo que se hace del conocimiento de postores e interesados para los efectos legales conducentes.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., a 5 de agosto de 1999.-El Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS HUMBERTO RODRIGUEZ CANTU.-Rúbrica.

2660.-Sept. 11, 15 y 18.-3v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

LIC. JESUS TERCERO SAENZ

Domicilio Desconocido.

Por auto de esta propia fecha, dictado por el C. licenciado Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente número 521/999, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Declaratorio en Propiedad, promovido por la señora JOSEFA

RODRIGUEZ DE FABELA, en contra del LICENCIADO JESUS TERCERO SAENZ.

Por el presente Edicto que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, se emplaza a Juicio al LICENCIADO JESUS TERCERO SAENZ, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere, y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado de la demanda.

Nuevo Laredo, Tam., julio ocho de 1999.-El Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO RAMON GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

2661.-Sept. 11, 15 y 18.-3v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

SRA. ANDREA MOCTEZUMA BELTRAN

Domicilio Desconocido.

Por auto de esta propia fecha, dictado por el C. licenciado Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente número 520/999, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Declaratorio en Propiedad; promovido por lo señora MARIA JOVITA AVILA MOCTEZUMA, en contra de la señora ANDREA MOCTEZUMA BELTRAN.

Por el presente Edicto que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, se emplaza a Juicio a la señora Andrea Moctezuma Beltrán, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere, y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado de la demanda.

Nuevo Laredo, Tam., julio ocho de 1999.-El Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO RAMON GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

2662.-Sept. 11, 15 y 18.-3v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

SUCESION A BIENES DEL SEÑOR

JOSE CARLOS AGUILAR GARZA

Domicilio Desconocido.

Por auto de esta propia fecha, dictado por el C. licenciado Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente número 519/999, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Otorgamiento de Escrituras, promovido por el señor FEDERICO SALCEDO RODRIGUEZ, en contra de la SUCESION A BIENES DEL SEÑOR JOSE CARLOS AGUILAR GARZA.

Por el presente Edicto que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, se emplaza a Juicio a la SUCESION A BIENES DEL SEÑOR JOSE CARLOS AGUILAR

GARZA, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere, y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado de la demanda.

Nuevo Laredo, Tam., julio ocho de 1999.-El Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO RAMON GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

2663.-Sept. 11, 15 y 18.-3v1.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Ciudad Victoria, Tam.

Expediente 144/99.

El ciudadano licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha 30 de junio del año en curso dictado dentro del Expediente citado al rubro, relativo al Juicio de Divorcio Necesario, promovido por el C. JORGE MARTIR RODRIGUEZ en contra de HERMENEGILDA HERNANDEZ BENITO, se le ordenó se le emplazara y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces consecutivas, y se fijará además en los estrados de este Juzgado, para que conteste a la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días, contando a partir de la última publicación de los Edictos, quedando a disposición de la Secretaría de este Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil, a los veintiocho días del mes de julio de mil novecientos noventa y nueve. -Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE LUIS RICO CAZARES.-Rúbrica.

2664.-Sept. 11, 15 y 18.-3v1.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Ciudad Victoria, Tam.

El ciudadano licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, el inmueble embargado en el Expediente número 241/995, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Ricardo de la Fuente Castillo y continuado por Andrés Jesús Dena Sánchez, en contra de CESAR DÁVILA GUERRA y ROSA ELIA DE HOYOS APOLINAR DE DÁVILA, que consiste en:

Un inmueble rústico compuesto de 2,104-00-00 has. (dos mil ciento cuatro hectáreas), ubicado en el municipio de Matamoros, Tamaulipas, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado bajo los siguientes datos: Número 10135, Sección I, Legajo 207, de fecha seis de diciembre de mil novecientos sesenta y tres, el cual fue inscrito a nombre del C. CESAR DAVILA GUERRA.

Avalúo Comercial \$1'578,000.00 (UN MILLON QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS)

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en los periódicos el Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en la ciudad, se convoca a postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo del inmueble, en la inteligencia de los que deseen tomar parte en la subasta, deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición

de este Juzgado el veinte por ciento del valor base del remate, presentando al efecto el Certificado de Depósito correspondiente sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura correspondiente que será sobre las bases antes dichas y señalándose para tal efecto las once horas del día primero de octubre de mil novecientos noventa y nueve, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 14 de septiembre de 1999.-Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE LUIS RICO CAZARES.-Rúbrica.

2665.-Sept. 11, 15 y 18.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Tercera de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

C. JOSE DE JESUS SÁNCHEZ MARTINEZ.

El ciudadano licenciado Jorge Luis Flores Balboa, titular del Juzgado, por auto de fecha veintidos de los corrientes, ordenó la radicación del Expediente número 83/99, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por MARGARITA VENEGAS DE LA CRUZ, en contra de usted, así como la publicación de un Edicto por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación en la localidad y en los estrados de este Juzgado, mediante el cual se le comunica que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación, así como se le hace saber que las copias de traslado quedan a disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Reynosa, Tam., a 25 de enero de 1999.-C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS LARIOS PEÑA.-Rúbrica.

2666.-Sept. 11, 15 y 18.-3v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

En esta fecha el Lic. José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, radicó el Expediente número 607/99, relativo al Juicio Sucesorio de Intestado a bienes del señor HONORIO RODRIGUEZ CEPEDA.

Publíquese Edicto por una vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a herederos para que hagan valer sus derechos dentro del término de quince días a partir de esta publicación.

Nuevo Laredo, Tam., mayo 31 de 1999.-El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

2668.-Septiembre 15.-1v

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha nueve de agosto de mil novecientos noventa y nueve, el ciudadano licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente número 622/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LIDIA FERNANDEZ DE ELIZONDO denunciado por HECTOR JAVIER FERNÁNDEZ ELIZONDO, y la publicación de Edictos por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó a Héctor Javier Fernández Elizondo como interventor de la Sucesión.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Ciudad Reynosa, Tam., a 11 de agosto de 1999.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS HUMBERTO RODRIGUEZ CANTU.-Rúbrica.

2669.-Septiembre 15.-1v

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta fecha, el C. Lic. Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente número 492/999, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores CANDELARIA MARINEZ HERNÁNDEZ y ANASTACIO LIÑAN ARRIAGA.

Y por el presente Edicto que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 02 de julio de 1999.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO R. GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

2670.-Septiembre 15.-1v

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Octavo Distrito Judicial.

Ciudad Mante, Tam.

El ciudadano licenciado Hilario Vázquez Charles, Juez Civil de Primera Instancia del Octavo Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta Ciudad Mante, Tamaulipas, por auto de fecha veintitres de agosto del presente año, ordenó radicación del Expediente número 795/99, relativo a Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LEONOR GUEVARA RAMIREZ, promovido por SIMONA GUEVARA RAMIREZ, y publicación de un Edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y periódico El Tiempo, que se edita en esta ciudad, convocándose a las personas que se consideren con derecho a la herencia y, a acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados desde la fecha de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.-Doy fe.

Ciudad Mante, Tam., a 24 de agosto de 1999.-LIC. ALFREDO GONZALEZ IZQUIERDO.-Rúbrica.-Secretario de Acuerdos.

2671.-Septiembre 15.-1v

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha veintitres de agosto de mil novecientos noventa y nueve, se radicó en este Juzgado pero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado el Expediente número 484/999, relativo al Juicio sucesorio Intestamentario a bienes de JESUS ZAMBRANO PALACIOS y MODESTA "RODRIGUEZ ALMEIDA denunciado por RAMON ZAMBRANO RODRIGUEZ, ordenando el C. Juez de los autos Lic. Juan Luis Rodríguez Salinas se haga publicación de un Edicto en el Periódico Oficial del Estado y en periódico de mayor circulación en esta ciudad, por una vez, mediante el cual se convoque a personas que consideren con derecho a la herencia y a acreedores para que dentro del término de quince días contados a partir de la publicación, comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

Y por el presente que se publicará como está ordenado, se hace la convocatoria de Ley.

H. Matamoros, Tam., a 25 de agosto de 1999.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ANGEL BENITO AYALA SOLORIO.-Rúbrica.

2672.-Septiembre 15.-1v

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

El ciudadano licenciado Gustavo Saavedra Torres, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, radicó Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ARNOLDO FRANCISCO CHEE PALACIOS, bajo el Expediente numero 615/99, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y el "Sol de Tampico" que se edita en esta ciudad, para que si conviene a sus intereses se apersonen a este Juzgado a deducir sus derechos hereditarios si los tuvieren, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación. Se expide el presente a los veinticuatro días del mes de agosto de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RIOS.-Rúbrica.

2673.-Septiembre 15.-1v

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

En fecha cinco de enero de mil novecientos noventa y nueve, el Lic. Mario Alfonso Jesús González Basurto, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, radicó el Expediente número 7/999, relativo al Juicio Sucesorio de Intestado a bienes de la señora MARIA ESPERANZA NAVARRO QUIROZ.

Publíquese Edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a herederos para que hagan valer sus derechos, dentro del término de quince días a partir de esta publicación.

Nuevo Laredo, Tam., abril 28 de 1999.-El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

2674.-Septiembre 15.-1v

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha veintitres de agosto de mil novecientos noventa y nueve, se radicó en este Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, el Expediente No. 474/999, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELENA LEON DE PASSAMENT denunciado por el LIC. LUCIANO RAMIREZ GARCIA en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas, Actos de Administración y Riguroso Dominio del señor RAMIRO PASSAMENT RODRIGUEZ, ordenando el C. Juez de Autos Lic. Juan Luis Rodríguez Salinas se haga publicación de un Edicto en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad por una sola vez, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y a acreedores para que dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

Y por el presente que se publicará como está ordenado, se hace la convocatoria de Ley.-Doy fe.

H. Matamoros, Tam., a 25 de agosto de 1999.-E1 Secretario de Acuerdos, LIC. EVARISTO CARREON CORREA.-Rúbrica.

2675.-Septiembre 15.-1v

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

En esta fecha el Lic. José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera instancia de lo Civil de esta ciudad, radicó el Expediente número 817/99, relativo al Juicio Sucesorio de Intestado a bienes del señor JESUS FARIAS VALDEZ.

Publíquese Edicto por una vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a herederos para que hagan valer sus derechos dentro del término de quince días a partir de esta publicación.

Nuevo Laredo, Tam., agosto 6 de 1999.-El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

2676.-Septiembre 15.-1v

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta fecha, el C. Lic. Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente número 493/999, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores RAFAEL BALDERAS ALMANZA y CRESENCIO BALDERAS DURAN.

Y por el presente Edicto que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 02 de julio de 1998.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO R. GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

2677.-Septiembre 15.-1v

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Ciudad Victoria, Tam.,

Ciudad, Victoria, Tam., a 30 de julio de 1999.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Lic. Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, de este Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta de abril del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente número 342/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PABLO MARTINEZ TORRES, denunciado por ENRIQUETA REYES CASTILLO.

Por el presente que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del Edicto.

ATENTAMENTE.
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTINEZ BAEZ.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA DEL CARMEN JUAREZ VALDEZ.-Rúbricas.

2678.-Septiembre 15.-1v

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta fecha, el C. Lic. Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente número 560/999, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor JULIAN QUIROZ ZAMORA.

Y por el presente Edicto que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 04 de agosto de 1999.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO R. GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

2679.-Septiembre 15.-1v

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Ciudad Victoria, Tam.

Ciudad Victoria, Tam., a 30 de julio de 1999.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Lic. Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de este Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta de abril del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente número 339/ 99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VENANCIO RIVERA SOTO, denunciado por GUADALUPE RIVERA RIVERA.

Por el presente que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en una de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTINEZ BAEZ.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA DEL CARMEN JUAREZ VALDEZ.-Rúbricas.

2680.-Septiembre 15.-1v

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Ciudad Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Lic. Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 30 de abril del presente año, ordenó la radicación del Expediente 337/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de WILFRIDO YANEZ LOERA, promovido por Rebeca López Doria.

Y por el presente que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a todos los que en su caso se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, para que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la publicación del último Edicto.

ATENTAMENTE.

Cd. Victoria, Tam., a 3 de agosto de 1999.-C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTINEZ BAEZ.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA DEL CARMEN JUAREZ VALDEZ.-Rúbricas.

2681.-Septiembre 15.-1v

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Ciudad Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El ciudadano Lic. José Jaime Palacios Salinas, titular del Juzgado, por auto de fecha diecinueve de agosto del año en curso; dictado dentro del Expediente número 708/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE BRAVO ORONA, y la publicación de un Edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de la ciudad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación.

Se designó a la promovente como Interventora de la Sucesión.

ATENTAMENTE.
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 13 de agosto de 1999.-LIC.
CARLOS LARIOS PEÑA.-Rúbrica.

2682.-Septiembre 15.-1v

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Ciudad Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., a 31 de agosto de 1999.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Lic. Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de este Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticinco de agosto del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente 709/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DOLORES o MARIA DOLORES y BERTHA TORRES CARRILLO, denunciado por Rosa María Luna Torres.

Por el presente que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del Edicto.

ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC.
EDGAR MACIEL MARTINEZ BAEZ.-La C. Secretaria de
Acuerdos, LIC. MA. DEL CARMEN JUÁREZ
VALDEZ.-Rúbricas.

2683.-Septiembre 15.-1v

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tamaulipas.**

El ciudadano Lic. Gustavo Saavedra Torres, Juez Tercero de Primera Instancia de la Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, y con residencia en la ciudad y puerto de Tampico,

Tamaulipas, ordenó radicar Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor VICTOR MANUEL ALVARADO IBARRA, bajo el número de Expediente 595/99, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que se deberán publicar por una sola vez tanto en el Periódico Oficial del Estado como en El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad, a fin de que dentro del término de quince días a partir de la última publicación se apersonen ante este Juzgado, las personas que se crean con derecho a la herencia.

Se expide el presente Edicto a los veintiseis días del mes de agosto de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El Secretario, LIC. JOSE JIMENEZ RIOS.Rúbrica.

2684.-Septiembre 15.-1v

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Ciudad Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., a 30 de agosto de 1999.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Lic. Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, de este Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticinco de agosto del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente número 706/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BASILIA SALAS TORRES, denunciado por Lino Hernández Salas.

Por el presente que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

ATENTAMENTE.
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC.
EGDAR MACIEL MARTINEZ BAEZ.-La C. Secretaria de
Acuerdos, LIC. MARIA DEL CARMEN JUAREZ
VALDEZ.-Rúbricas.

2685.-Septiembre 15.-1v

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Ciudad Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., a 30 de agosto de 1999.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Lic. Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, de este Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiseis de agosto del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente número 719/99, relativo a Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CRESENCIO MENDOZA MÁRQUEZ, denunciado por María de los Ángeles Mendoza Gutiérrez.

Por el presente que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

ATENTAMENTE.
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTINEZ BAEZ.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA DEL CARMEN JUÁREZ VALDEZ.-Rúbricas.

2686.-Septiembre 15.-1v

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

El C. Lic. Javier Morales Carrizales, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente número 515/99, a bienes de ESPERANZA GONZALEZ ALATORRE VDA. DE LUGO, y convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro de quince días siguientes, contados a partir de la fecha de la publicación del Edicto. Es dado el presente a los diez días del mes de agosto de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Sexto del Ramo Civil, LIC. JUAN JOSE VAZQUEZ ORTEGA.-Rúbrica.

2687.-Septiembre 15.-1 v

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

SE CONVOCA A POSTORES:

El Lic. Miguel Angel Avalos de León, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble sobre el cual se constituyó hipoteca, dentro del Expediente número 751/95, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Armando Muñoz Avila, en contra del LIC. JOSÉ MARIA LASTRA HERRERA, consistente en:

Predio rústico ubicado en la ex-Hacienda de San Gabriel, municipio de Tantoyuca, Veracruz, con una superficie de 60-34-64 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 1069.50 metros, con propiedad de Gonzalo Nava; al Sur, en 919.14 metros, con Manuel Williams; al Este, 660.00 metros, con Carretera Nacional Tempoal-Huejutla, y al Oeste, en 715.90 metros, con el Río Platón Sánchez. Cuyos datos de registro son: Número 61, a fojas 300 a 302, Sección I, Tomo II, de fecha 9 de febrero de 1990, del municipio de Tantoyuca, Veracruz. Datos Generales de la Zona: Cima: Cálido subhúmedo AWO, temperatura media anual: 27° C. Precipitación pluvial: 1125 media anual con máximas en julio y septiembre. Altitud: 75 a 100 metros sobre el nivel del mar, ondulación suave. Clasificación de la Zona: Ganadera con algunas áreas destinadas a la agricultura. Cultivos en la zona: Maíz, cítricos y pastos mejorados para cría de ganado mayor, y cultivos temporales de gramíneas. Vías de comunicación: Carretera Tempoal-Huejutla-Pachuca-México. Lugares importantes cercanos: Tempoal, Platón Sánchez, en el Estado de Veracruz, y Huejutla en el Estado de Hidalgo. Polos comerciales y de agricultura. Clasificación del Terreno: De temporal, profundidad de fácil penetración al arado. Topografía: Terreno casi plano con pendientes que permiten un buen escurrimiento para efectos de drenaje. Cultivos en el

predio: Pasto Guinea, con algunas áreas de pasto estrella mejorado con potreros perfectamente cuidados. Servicios Públicos: Energía eléctrica en una de sus colindancias. Vías de comunicación: Carretera Federal Tempoal-Huejutla. Avalúo: Valor neto del terreno: 60-34-64 Has. x \$8,000.00: \$482,771.00. Bienes Distintos a la Tierra Construcción casa vaqueros, Lote \$40,000.00. Corral Lote \$35,000.00. Lienzos de 4 cuatro hilos 3,648.00 M2 x \$12.00: \$43,776.00. Zacate inducido 60-34-64 Has. x \$6,800.00: \$410,355.52. Bodega Lote \$18,000.00. Prensa, báscula, Lote.....\$60,000.00. Valor Total \$1'089,902.72 (UN MILLON OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS DOS PESOS 72/100 M.N.).

Y para su publicación por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, así como en los Estrados del Juzgado de Tantoyuca, Veracruz, y en la Oficina Fiscal de dicho municipio. Se expide el presente Edicto, señalándose las (12:00) doce horas del día (11) once de octubre de (1999) mil novecientos noventa y nueve, para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en Primera Almoneda en el local este Juzgado. Siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor fijado al inmueble por los peritos.-Doy fe.

Tampico, Tam., a 7 de septiembre de 1999.-El C.Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMON SAMPABLO MARTINEZ.-Rúbrica.

2688.-Sept. 15 y 22.-2v1

EDICTO DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA.

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

CONVOCANDO POSTORES:

Por auto de fecha veintiseis de agosto de mil novecientos noventa y nueve, el ciudadano Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, titular del Juzgado, ordenó sacar a Remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda el inmueble ubicado en calle Electricistas número 316, del Fraccionamiento Valle de Bravo de esta Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, mismo que se identifica con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 17.00 M., con lote 08; al Sur, 17.00 M., con lote 10; al Oriente, 7.50 M., con límite del Fraccionamiento; al Poniente, 7.50 M., con calle Electricistas, cuyos datos de inscripción ante el Registro Público la Propiedad en el Estado, son: Sección I, Número 83773, Legajo 1676, de fecha 11 de junio de 1993, de este municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de ROSALBA MARTINEZ CAVAZOS, siendo valuado pericialmente en la cantidad de \$ 135,000.00 (CIENTO TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), el anterior inmueble se encuentra sujeto a hipoteca dentro del Expediente número 203/999, relativo al Juicio Hipotecario promovido por Banco Mercantil del Norte, S. A., Institución de Banco Múltiple, Grupo Financiero Banorte, en contra de ROSALBA MARTINEZ CAVAZOS, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado al inmueble sujeto a hipoteca dentro del presente Juicio, en la inteligencia de que la Audiencia se llevará a cabo a las doce horas del día veinticinco de octubre del año en curso. El presente Edicto deberá publicarse por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, lo anterior se hace del conocimiento de postores e interesados para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., a 30 de agosto de 1999.-El Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS HUMBERTO RODRIGUEZ CANTU.-Rúbrica.

2689.-Sept. 15 y 22.-2v1

EDICTO DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Ciudad Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintiseis de agosto de mil novecientos noventa y nueve, el ciudadano Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, titular del Juzgado, ordenó sacar a remate en pública subasta y en Primera Almoneda el inmueble ubicado en calle Electricistas número 318, del Fraccionamiento Valle de Bravo de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, mismo que se identifica con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 17.00 M., con lote 09; al Sur, 17.00 M., con lote 11; al Oriente, 7.50 M., con límite del Fraccionamiento; al Poniente, 7.50 M., con calle Electricistas; cuyos datos de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado son: Sección 1, No. 76550, legajo 1531, de fecha 26 de marzo de 1993 de este Municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de BLANCA ESTHELA MARTINEZ CAVAZOS, siendo valuado pericialmente en la cantidad de \$ 135,000.00 (CIENTO TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), el anterior inmueble se encuentra sujeto a hipoteca dentro del Expediente número 207/999, relativo al Juicio Hipotecario promovido por Banco Mercantil del Norte, S. A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero BANORTE en contra de BLANCA ESTHELA MARTINEZ CAVAZOS, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado al inmueble sujeto a hipoteca dentro del presente Juicio, en la inteligencia de que la Audiencia se llevará a cabo a las doce horas del día veintiseis de octubre del año en curso. El presente Edicto deberá publicarse por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, lo anterior se hace del conocimiento de postores e interesados para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., a 30 de agosto de 1999.-El Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS HUMBERTO RODRIGUEZ CANTU.-Rúbrica.

2690.-Sept. 15 y 22.-2v1

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Ciudad Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Lic. Lamberto García Álvarez, titular del Juzgado, por auto de fecha 18 de agosto del año en curso, mandó radicar el Expediente número 631/999, relativo al Juicio Testamentario a bienes de RAMON LEAL GONZÁLEZ, e Intestado a bienes de MARIA DE LA LUZ ESPINO LEAL DE LEAL, denunciados por María Olga leal Espino. En lo que se refiere al Testamentario se ordenó publicar Edictos por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores para que se presenten en el Juicio a deducirlo y en el momento procesal oportuno, se citará a los interesados y al Ministerio Público a una junta que se certificará dentro de los ocho días siguientes de la publicación si la mayoría de los herederos reside en el lugar del Juicio. En cuanto al Intestado; publíquese este Edicto en los periódicos mencionados por una sola vez, convocando a quienes se consideren con derecho a la

herencia para que comparezcan a deducirlo, dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación. Felipe Ángel leal Espino fue designado albacea testamentario y la denunciante interventor provisional del Intestado.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Cd. Reynosa, Tam., agosto 24 de 1999.-Secretario de Acuerdos, LIC. MA. DE LA LUZ HERNÁNDEZ RDZ.Rúbrica.

2691.-Sept. 15 y 25.-2v1

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

En esta fecha el Lic. José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, radicó el Expediente número 607/999, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor HONORIO RODRIGUEZ CEPEDA.

Publíquese este Edicto dos veces, diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y uno de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, y deducirlo en término legal.

Nuevo Laredo, Tam., mayo 31 de 1999.-El Secretario de Acuerdos LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

2692.-Sept. 15 y 25.-2v1

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta fecha, el C. Lic. Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente número 492/999, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores CANDELARIA MARTINEZ HERNANDEZ y ANASTACIO LIÑAN ARRIAGA.

Y por el presente Edicto que se publicará por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideran con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 02 de julio de 1998.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO R. GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

2693.-Sept. 15 y 25.-2v1

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha veintitres de agosto de mil novecientos noventa y nueve, se radicó en este Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, el Expediente número 468/999, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de PEDRO MARTINEZ

CONSTANTE, denunciado por SERGIO LUIS MARTINEZ HERNÁNDEZ, ordenando el C. Juez de los autos Lic. Juan Luis Rodríguez Salinas, hacer la publicación del presente Edicto por dos veces de diez en diez días tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los diarios locales de mayor circulación en esta ciudad mediante el cual se convoque a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a acreedores para que dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente Edicto comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos.-Doy fe.

H. Matamoros, Tam., a 25 de agosto de 1999.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.-Rúbrica.

2694.-Sept. 15 y 25.-2v1

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

En esta fecha el Lic. José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, radicó el Expediente número 817/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor JESUS FARIAS VALDEZ.

Publíquese este Edicto dos veces, diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y uno de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores y deducirlo en término legal.

Nuevo Laredo, Tam., agosto 6 de 1999.-El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

2695.-Sept. 15 y 25.-2v1

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

En fecha cinco de enero de mil novecientos noventa y nueve, el Lic. Mario Alfonso Jesús González Basurto, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, radicó el Expediente número 7/999, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora MARIA ESPERANZA NAVARRO QUIROZ.

Publíquese este Edicto dos veces, diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y uno de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores a deducirlo en término legal.

Nuevo Laredo, Tam., abril 28 de 1999.-El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

2596.-Sept. 15 y 25.-2v1

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Octavo Distrito Judicial.

Ciudad Mante, Tam.

El ciudadano licenciado Hilarlo Vázquez Charles, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Octavo Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha dieciocho de agosto del año actual ordenó radicación del Expediente número 782/99, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la Extinta ALMA LEA JUAREZ SÁNCHEZ, denunciado por TOMAS MARTINEZ MOCTEZUMA, y publicación de un Edicto de diez en diez días, en los periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo", que se edita en esta ciudad, convocándose a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a acreedores, si los hubiere, para que comparezcan a Juicio a deducirlo, dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto.-Doy fe.

Ciudad Mante, Tam., agosto 23 de 1999.-LIC. ALFREDO GONZALEZ IZQUIERDO.-Rúbrica.-Secretario de Acuerdos.

2697.-Sept. 15 y 25.-2v1

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta fecha, el C. Lic. Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente número 493/999, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores RAFAEL BALDERAS ALMANZA y CRESENCIO BALDERAS DURAN.

Y por el presente Edicto que se publicará por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 02 de julio de 1998.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO R. GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

2698.-Sept. 15 y 25.-2v1

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha abril seis del año en curso, el C. Lic. Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente número 427/999, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor MARCOS TRINIDAD SALINAS.

Y por el presente Edicto que se publicará por dos veces de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia, que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., junio 9 de 1999.-El Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO R. GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

2699.-Sept. 15 y 25.-2v1

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta fecha, el C. Lic. Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente número 471/999, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor JOSE RODRIGUEZ MACIAS.

Y por el presente Edicto que se publicará por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 17 de junio de 1999.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO R. GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

2700.-Sept. 15 y 25.-2v1

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta fecha, el C. Lic. Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente número 560/999, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor JULIAN QUIROZ ZAMORA.

Y por el presente Edicto que se publicará por dos veces de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos, para que presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 04 de agosto de 1999.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO R. GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

2701.-Sept. 15 y 25.-2v1

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Ciudad Reynosa, Tam.**

C. PEDRO PINEDA HILARIO.

El ciudadano Lic. Jorge Luis Flores Balboa, titular del Juzgado por auto de fecha veintidos de los corrientes, ordenó la radicación del Expediente número 86/99, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por MARIA DE LOURDES HERNÁNDEZ VILLANUEVA, en contra de usted, así como la publicación de un Edicto por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación en la localidad y en los estrados de este Juzgado, mediante el cual se le comunica que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación, así como

se le hace saber que las copias de traslado quedan a disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Reynosa, Tam., a 25 de enero de 1999.-C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS LARIOS PEÑA.-Rúbrica.

2702.-Sept. 15, 18 y 22.-3v1

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

El ciudadano licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, el inmueble embargado en el Expediente número 96/995, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Arnoldo Villarreal Fernández y Agustín Jaime Grimaldo Velazco, en contra de ISAIAS QUIÑONES MARISCAL, que consiste en:

Predio urbano con construcción, con superficie de 85.00 M2; ubicado en Calle Hinojosa número 234 Int. entre J. Núñez de Cáceres (6) y Porfirio Díaz (7), Col. Guadalupe Mainero en esta ciudad: con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 13.00 m. con propiedad privada; AL SUR, en 13.00 m. con propiedad privada; AL OESTE, en 6.55 m. en 5.55 m. con Calle privada; AL OESTE, en 6.55 m. con propiedad privada; y cuyos datos de Registro son los siguientes: Sección I, Número 104047, Legajo 2081, del Municipio de Victoria, Tamaulipas, y fecha dieciseis de diciembre de mil novecientos noventa y tres.

AVALUO COMERCIAL UNICO DEL INMUEBLE.

\$ 52,693.08 (CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 08/100 M. N.).

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en los periódicos uno de los de mayor circulación en la ciudad y el Oficial del Estado, se convoca a postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo del inmueble, en la inteligencia de que los que deseen tomar parte en la subasta, deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento del valor base del remate, presentando al efecto el Certificado de Depósito correspondiente sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre las bases antes dichas y señalándose para tal efecto las once horas del día treinta de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 20 de agosto de 1999.-El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE LUIS RICO CAZARES.-Rúbrica.

2703.-Sept. 15 18 y 22.-3v1

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Ciudad Reynosa, Tara.**

C. MIGUEL ÁNGEL ACOSTA ARREDONDO.

El ciudadano Lic. Jorge Luis Flores Balboa, titular del Juzgado, por auto de fecha veintidos de los corrientes, ordenó la radicación del Expediente número 84/99, relativo al Juicio

Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por SANJUANA RODRIGUEZ SOTO, en contra de usted, así como la publicación de un Edicto por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación en la localidad y en los estrados de este juzgado, mediante el cual se le comunica que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación, así como se le hace saber que las copias de traslado quedan a disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Reynosa, Tam., a 25 de enero de 1999.-C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS LARIOS PEÑA.-Rúbrica.

2704.-Sept. 15, 18 y 22.-3v1

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

LEONARDO DELGADO SALINAS.

DOMICILIO DESCONOCIDO:

Por auto de fecha treinta de agosto de mil novecientos noventa y nueve, el ciudadano licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó el Expediente número 915/999, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario en contra de LEONARDO DELGADO SALINAS.

Publíquese Edicto por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, emplazándose a Juicio, haciéndole saber que tiene el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presente su contestación, fijándose copia del mismo en la puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tam., agosto 30 de 1999.-El Secretario de Acuerdos, Lic. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

2705.-Sept. 15, 18 y 22.-3v1

EDICTO DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

Por auto de fecha diecisiete de agosto de mil novecientos noventa y nueve, el ciudadano licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, titular del Juzgado, ordenó sacar a remate en pública subasta y en Primera Almoneda el inmueble ubicado en Centro Comercial Progreso local número 12, de Nuevo Progreso, Tamaulipas, mismo que se identifica con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en P. B. 10.37 y P. A. 12.00 M.L., con pasillo de acceso; al Sur, en P.B. 10.37 y P.A. 12.00 M.L., con local número 11; al Este, en P.B. y P.A. 5.87 M.L., con patio central; al Oeste, en P.E. y P.A. 5.87 M.L., con calle Matamoros; cuyos datos de Inscripción ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado son: Sección I, No 27468, Legajo 550, de fecha 8 de octubre de 1991, del municipio de Río Bravo, Tamaulipas, a nombre de IRMA RAQUEL TORRES CHARLES y SAMUEL APARICIO MENDOZA; siendo valuada pericialmente en la cantidad de \$192,867.50 (CIENTO NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 50/100 MONEDA NACIONAL), el anterior inmueble fue embargado dentro del Expediente número 852/993, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Banco Nacional de Comercio Interior, S.N.C., en

contra de IRMA RAQUEL TORRES CHARLES y SAMUEL APARICIO MENDOZA, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado al inmueble embargado, en la inteligencia de que la Audiencia se llevará a cabo a las doce horas del día veintiocho de octubre del año en curso. El presente Edicto deberá publicarse por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, así como en los Estrados del Juzgado de Río Bravo, Tamaulipas, y en la Oficina Fiscal de esa ciudad, lo anterior se hace del conocimiento de postores e interesados para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam. A 27 de agosto de 1999.-El Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS HUMBERTO RODRÍGUEZ CANTU.-Rúbrica.

2706.-Sept. 15, 18 y 22.-3v1

CONVOCATORIA DE REMATE

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Ciudad Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinte de agosto del año actual, dictado en el Expediente número 508/94, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Narcizo Castillo Carballo, en su carácter de Endosatario en procuración del señor J. Francisco Moreno de la Fuente, y continuado por el C. licenciado Francisco Díaz Mazzocco, con el mismo carácter, en contra del señor ATANACIO CARRILLO SOTO, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda un bien inmueble embargado a la parte demandada, consistente en:

Terreno urbano y construcción, ubicado en Estación Santa Engracia, Municipio de Hidalgo, Tamaulipas, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, en la Sección I, Número 1192, Legajo 24, de Villa Hidalgo, Tamaulipas, de fecha 23 de febrero de 1970, con una superficie según escrituras de 700.00 M2., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: En 28.00 metros con Andrés Orozco; AL SUR: En 28.00 metros con calle Juárez; AL ORIENTE: En 25.00 metros con J. Carbajal M. Rodríguez; y, al PONIENTE: En 25.00 metros con C. Pineda, con un valor pericial de:

\$ 53,986.00 (CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien inmueble, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo en la inteligencia de que los que deseen tomar parte en subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos así como por escrito en sobre cerrado la postura correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalando las once horas del día cinco de octubre del año en curso, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Ciudad Victoria, Tam., a 30 de agosto de 1999.-El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE ANTONIO MARTINEZ CASTRO.-Rúbrica.

2707.-Sept. 15, 18 y 22.-3v1

EDICTO DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Ciudad Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha seis de agosto de mil novecientos noventa y nueve, el ciudadano licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, titular del juzgado ordenó sacar a Remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda el inmueble ubicado en Avenida El Pasito Número 455, Fraccionamiento Moderno a 1.1 km. Al Norte del Boulevard Hidalgo de esta Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, mismo que cuenta con un área total de 16,125.25 metros cuadrados, cuyos datos de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado son: Sección I, Número 58295, Legajo 1166, de fecha 2 de febrero de 1987 de este Municipio de Reynosa, Tamaulipas, mismo que cuenta con un área total de 16,125.25 metros cuadrados, cuyos datos de Inscripción ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado son: Sección I, Número 58295, Legajo 1166, de fecha 2 de febrero de 1987 de este Municipio de Reynosa, Tamaulipas, siendo valuado pericialmente en la cantidad de \$1'810,000.00 (UN MILLON OCHOCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), el anterior inmueble fue embargado dentro del Expediente número 671/993, relativo al juicio Ejecutivo Mercantil promovido por BANCOMER, S.A., en contra de la Empresa denominada NORESTANO, S.A. DE C.V., por conducto de su Apoderado y Representante C.P. JUAN JOSE VILLARREAL ROSALES, y como Obligado Solidario y Garante Hipotecario a ANA MARTI DE PIZZUTO, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado al inmueble embargado, en la inteligencia de que la Audiencia se llevará a cabo a las doce horas del día cuatro de octubre del año en curso. El presente Edicto deberá publicarse por tres veces de nueve en nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, lo anterior se hace del conocimiento de postores e interesados para los efectos legales a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN".

Ciudad Reynosa, Tam., a 09 de agosto de 1999.-El Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS HUMBERTO RODRÍGUEZ CANTU.-Rúbrica.

2708.-Sep- 15 18 y 22.-3v1

EDICTO DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Ciudad Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha seis de agosto de mil novecientos noventa y nueve, el ciudadano licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, titular del Juzgado ordenó sacar a Remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda el inmueble ubicado en Calle Oriente Dos Número 410 de la Colonia Las Cumbres de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: En 34.00 M.L. con propiedad del señor Pablo González Castillo; AL SUR: En 34.50 M.L. con lote número 55; AL ORIENTE: En 22.60 M.L. con Avenida Oriente dos; AL PONIENTE: En 22.50 M.L. con propiedad de Fernando Muñoz Lira, cuyos datos de Inscripción ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado son: Sección I, Número 43551, Legajo 872 de fecha 6 de diciembre de 1994 de este Municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de ALICIA SADA GARCIA, siendo valuado pericialmente en la cantidad de \$434,000.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), el

anterior inmueble fue embargado dentro del Expediente número 401/998, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por CONFIA, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, ABACO GRUPO FINANCIERO, en contra de ALICIA SADA GARCIA, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado al inmueble embargado, en la inteligencia de que la Audiencia se llevará a cabo a las doce horas del día seis de octubre del año en curso. El presente Edicto deberá publicarse por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, lo anterior se hace del conocimiento de postores e interesados para los efectos legales a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E .

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN".

Ciudad Reynosa, Tam., a 19 de agosto de 1999.- El Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS HUMBERTO RODRÍGUEZ CANTU.-Rúbrica.

2709.-Sept. 15, 18 y 22.-3v1

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tamaulipas.**

El ciudadano Lic. Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en primera almoneda los bienes inmuebles embargados dentro del Expediente número 379/93, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Higinio González Hernández, Apoderado de Banca Serfín, S.A., en contra de los CC. LEONOR CHAVEZ TORRES DE ACUÑA y CONSTANCIO ACUÑA MENDIOLA, que constan:

Terreno y Construcción, ubicado en calle Altamira S/N, frente a la plaza principal de Estación Cuauhtémoc, del municipio de Altamira, Tamaulipas, con una superficie de 394.50 M2 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 26.50 metros, con propiedad de María López Ovalle; al Sur, en 21.00 metros, con Alberto Madaria; al Este, en 14.00 metros, con propiedad de Mélida Cantú Sosa; al Oeste, en 20.00 metros, con calle Altamira; consta de todos los servicios municipales; la construcción es de mampostería de un piso, que consta de cuatro tipos: Tipo I.- Local Comercial con losa de concreto armado. Tipo II.- Local con techo de lámina. Tipo III.- En planta alta, construcción sin terminar. Tipo IV.-Bodega en la parte posterior del terreno, con los siguientes datos en el Registro Público de la Propiedad: Sección I, No. 34073, Legajo 682, de fecha 21 de agosto de 1980; asignándole un valor pericial de...\$160,000.00 (CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Terreno ubicado en calle Altamira S/N, Lote S/N, Manzana 123, ubicado en Estación Cuauhtémoc, del municipio de Altamira, Tamaulipas, con una superficie de 100.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 10.00 metros, con Rodrigo Torres, calle de por medio; al Sur, en 10.00 metros, con calle principal de acceso; al Oeste, en 10.00 metros, con Federico Mendoza Delgado; consta de todos los servicios municipales; con los siguientes datos en el Registro Público de la Propiedad, Sección I, No. 34053, Legajo 682, de fecha 21 de agosto de 1980; asignándole un valor pericial de...\$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Publíquese Edictos en solicitud de postores en los periódicos Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en esta ciudad, así como en los estrados del Juzgado y Oficina Fiscal de Ciudad Altamira, Tamaulipas, por tres veces dentro de nueve días en la primera

almoneda que tendrá verificativo en el local del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad el día (7- siete de octubre de mil novecientos noventa y nueve a las 12:00 (doce horas), siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a los inmuebles que se sacan a remate.-Doy fe.

Tampico, Tam., a 3 de septiembre de 1999.-El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado, LIC. JOSE DIAZ VALLADARES.-Rúbrica.

2710.-Sept. 15, 18 y 22.-3v1

EDICTO DE REMATE EN TERCERA ALMONEDA

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Ciudad Río Bravo, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El C. licenciado Francisco de Jesús Justiniani Ibarra, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintitres de agosto de mil novecientos noventa y nueve, dictado dentro del Expediente número 004/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. licenciado Carlos H. Gámez Cantú, Apoderado Jurídico de BANCA CONFIA, S. A. en contra de GUA DALUPE ZAMORA AGUILAR, se ordenó sacar a remate en Tercera Almoneda, sin sujeción a tipo, el siguiente bien inmueble consistente en:

Lote urbano y construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 70.00 M.L. con calle Miguel Alemán. AL SUR, en 72.00 M.L. con lote número 1264. AL ORIENTE, en 135.00 M.L. con calle Reynosa. AL PONIENTE, en 150.00 M.L. con calle Matamoros, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección I, Número 44397, legajo 888, con fecha veintinueve de abril de mil novecientos noventa y dos, el cual está valuado la cantidad de \$ 319,500.00 (TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo la postura legal sin sujeción a tipo, en la inteligencia de que para tomar parte en la subasta deberán los postres depositar previamente ante la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, debiendo exhibir además el certificado respectivo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Expidiéndose el presente Edicto para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y uno de mayor circulación en esta ciudad, así como en la tabla de avisos de este H. Juzgado y en la Oficina Fiscal de esta ciudad, por medio del cual se convoca a postores y acreedores para la Tercera Almoneda que tendrá verificativo a las diez horas del día ocho de octubre del presente año en el local de este H. Juzgado después de hecha la última publicación del Edicto ordenado, por tres veces en nueve días.-Doy fe.

ATENTAMENTE.

C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.-Rúbrica.

2711.-Sept. 15, 18 y 22.-3v1

EDICTO DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

CONVOCANCO POSTORES:

Por auto de fecha diez de agosto de mil novecientos noventa y nueve, el ciudadano Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, titular del Juzgado, ordenó sacar a Remate en Pública

Subasta y en Primera Almoneda, el inmueble ubicado en calle Río Purificación número 126 (Lote 4-B, manzana 41), de la Colonia La Presa de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: Al Noreste, en 42.00 M.L., con lote 5; al Sureste, en 15.20 M.L., con lote 3-A; al Suroeste, en 42.38 M.L., con lotes 4-A y 4; al Noroeste, en 15.30 M.L., con calle Río Purificación; cuyos datos de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado son: Sección I, Número 44467, Legajo 890, de fecha 13 de julio de 1989, de este municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de GUILLERMO CIENFUEGOS CIENFUEGOS, siendo valuado pericialmente en la cantidad de \$644,250.00 (SEISCIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), el anterior inmueble fue embargado dentro del Expediente No. 1219/993, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por BANCOMER, S.A., en contra de GUILLERMO CIENFUEGOS CIENFUEGOS y MA. ANA DE JESÚS DE CIENFUEGOS, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado al inmueble embargado en la inteligencia de que la Audiencia se llevará a cabo a las doce horas del día once de octubre del año en curso. El presente Edicto deberá publicarse por tres veces dentro de nueve días en los periódicos Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, lo anterior se hace del conocimiento de postores e interesados para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de agosto de 1999.-El Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS HUMBERTO RODRÍGUEZ CANTU.-Rúbrica.

2712.-Sept. 15, 18 y 22.-3v1

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C.

CARLOS PONCE CORRAL

Cuya Domicilio se Ignora.

En el Expediente número 371/999, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. XAVIER VELÁSQUEZ VARGAS, en su carácter de Endosatario en Procuración de la empresa MATERIALES DE FIERRO DE MATAMOROS, S. A. DE C. V. en contra del C. CARLOS PONCE CORRAL, se dictaron dos autos que a la letra dicen:

H. Matamoros, Tamaulipas, a doce agosto de mil novecientos noventa y nueve. Por presentado el C. XAVIER VELASQUEZ VARGAS, con su escrito de cuenta, Cheque y copias simples que al mismo acompaña: estando ajustada a derecho su promoción, fórmese expediente, regístrese bajo el número que le corresponda en el libro de Gobierno y como lo solicita, se le tiene en su carácter de Endosatario en Procuración de la empresa MATERIALES DE FIERRO DE MATAMOROS, S. A. DE C. V. demandando en la Vía Ejecutiva Mercantil, y ejercitando la Acción Cambiaria Directa en contra de CARLOS PONCE CORRAL, quien tiene su domicilio en calle Papanla No. 39, Fraccionamiento Victoria, de esta ciudad, por el pago de las prestaciones que menciona y que son: a).-El pago de la cantidad de \$ 28,512.00 (VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS DOCE PESOS 00/100 M. N.) como suerte principal, importe del cheque que agregó a los presentes autos. b).-El pago de la cantidad de \$5,702.40 (CINCO MIL SETECIENTOS DOS PESOS 40/100 M. N.), por concepto de daños perjuicios sufridos por mi endosante. Y demás prestaciones que señala en su escrito. Consecuentemente, y apareciendo que los Títulos de Crédito exhibidos son de los que traen aparejada ejecución, con fundamento en lo dispuesto

por los artículos 1061, 1067, 1069, 1391 fracción IV, 1392, 1396, 1399, 1401, del Código de Comercio Reformado en vigor, por medio de este Auto con efectos de mandamiento en forma, requiérase a la parte demandada en el domicilio que se señala, por el inmediato pago de la cantidad que se le reclama como suerte principal y demás accesorios legales, y en caso de no verificarlo en el acto de la Diligencia, requiérase para que señale bienes suficientes para garantizar las prestaciones reclamadas, apercibiéndolo de que de no hacerlo, el derecho para señalar bienes pasará al actor, y los cuales se pondrán en depósito de la persona que designe el acreedor bajo su responsabilidad; acto seguido entregándole cédula del presente auto, y dejándole copia de la diligencia practicada, córrase traslado a la demanda con las copias de la demanda y sus anexos emplazándola para que dentro del término de cinco días después de que sea legalmente notificada, comparezca ante este Juzgado a hacer paga llana de las prestaciones reclamadas o a oponer las excepciones que tuviere; Así mismo y como lo solicita el promovente se le tiene ofreciendo como pruebas de su intención las que relaciona en su escrito y señalando como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones, el ubicado en calle Bravo, entre 6 y 7 No. 613 de la zona centro de, esta ciudad, y autorizando para tal efecto a los profesionistas que menciona en su escrito. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE AL DEMANDADO Y CUMPLASE. Así lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada ELVIRA VALLEJO CONTRERAS, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado y Secretario de Acuerdos con que actúa.-DOS FIRMAS ILEGIBLES.

H. Matamoros, Tamaulipas, a veintiseis de agosto de mil novecientos noventa y nueve. Por presentado el C. LICENCIADO XAVIER VELASQUEZ VARGAS, con su escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes y como la solicita por las razones que expresa toda vez que efectivamente como se desprende de la constancia asentada en autos por el C. Actuario Adscrito a este Juzgado, el demandado CARLOS PONCE CORRAL, ya no habita en el domicilio señalado en la demanda y el actor manifiesta ignorar su domicilio; dé su cumplimiento a lo ordenado en el auto de exequendo de fecha doce de agosto del año actual a través de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado por tres veces consecutivas, comunicándosele al interesado que deberá presentar su contestación de demanda dentro del término de sesenta días a partir de la fecha de la última publicación y que quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias de traslado correspondientes, así como también que en dicho término deberá señalar bienes para embargo a fin de garantizar las prestaciones reclamadas por el actor; en la inteligencia de que de no hacerlo así, tal derecho pasará al actor. Lo anterior como fundamento en lo dispuesto por los artículos 1070, 1392 del Código de Comercio en vigor, 4º. y 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de aplicación supletoria a la materia mercantil. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE. Así lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada ELVIRA VALLEJO CONTRERAS, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado y Secretario de Acuerdos con que actúa.-Doy fe.-DOS FIRMAS ILEGIBLES.

H. Matamoros, Tam., a 31 de agosto 1999.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE RUIZ CASTILLO.-Rúbrica.

Cd. Victoria, Tam. 15 de Septiembre de 1999.

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

Coordinación General Técnica

Licitación Pública Nacional

Convocatoria: 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados a participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de LA CONSTRUCCION DE ESPACIOS EDUCATIVOS DENTRO DEL PROGRAMA ESTATAL DE CONSTRUCCION, EQUIPAMIENTO Y REHABILITACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE EDUCACION MEDIA Y SUPERIOR TECNOLÓGICA, EN CUMPLIMIENTO CON LOS OBJETIVOS DEL COMITÉ ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA DE CONSTRUCCION DE ESCUELAS TAMAULIPAS de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura Económica
57004001-013-99	\$750 Costo en compraNET: \$700	14/09/1999	14/09/1999 14:00 horas	13/09/1999 13:00 horas	21/09/1999 9:30 horas	24/09/1999 9:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Requerido
00000	2 aulas didácticas, mobiliario, equipo y obra exterior, en el COBACH.	14/10/1999	15/12/1999	\$250,000.00

* Ubicación de la obra: H. Matamoros, Tam.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57004001-014-99	\$750 Costo en compraNET: \$700	14/09/1999	14/09/1999 12:00 horas	13/09/1999 13:00 horas	21/09/1999 11:00 horas	24/09/1999 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Requerido
00000	2 aulas didácticas, mobiliario, equipo y obra exterior, en el COBACH.	04/10/1999	15/12/1999	\$250,000.00

* Ubicación de la obra: Cd. Mante, Tam.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura Económica
57004001-015-99	\$750 Costo en compraNET: \$700	14/09/1999	14/09/1999 18:30 horas	13/09/1999 17:00 horas	21/09/1999 12:30 horas	24/09/1999 12:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Requerido
00000	Aula de usos múltiples, 11 anexos, mob., equipo y obra ext. En CECATI 193	04/10/1999	31/12/1999	\$600,000.00

*Ubicación de la obra: Nuevo Laredo, Tam.

* Las bases de las presentes licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: la Torre Gubernamental 5º piso, Blvd. Praxedis Balboa, Cd. Victoria, Tam., C.P. 87090, tel. 01(1) 312-81-37, a partir de éste día y hasta 7 días naturales previos al acto de presentación de propuestas y apertura de prop. técnicas con el siguiente horario: de Lunes a Viernes de 9:00 a 15:00 horas; los planos no están a disposición en CompraNET.

* Forma de pago: mediante cheque de caja o certificado a favor de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado. En Compranet mediante los recibos que genera el sistema.

* Las juntas aclaratorias se llevarán a cabo el día 14 de Septiembre de 1999 en la Torre Gubernamental 2º piso, Blvd. Praxedis Balboa, C.P. 87090, Cd. Victoria, Tam.

* La visita al lugar de las obras será en el lugar de ejecución de los trabajos el día 13 de Septiembre de 1999, solicitar información de la ubicación en el teléfono 01(1) 312-80-85.

* El acto de presentación de propuestas y apertura de prop. técnicas será el día 21 de Septiembre de 1999 en la Sala de Juntas de la SEDUE, ubicada en el 8º. piso de la Torre Gubernamental, C.P. 87090, Cd. Victoria, Tam.

* La apertura de las propuestas económicas se efectuará el día 24 de Septiembre de 1999 en la Sala de Juntas de la SEDUE, ubicada en el 8º piso de la Torre Gubernamental, Blvd. Praxedis Balboa, C.P. 87090, Cd. Victoria, Tam.

* Las propuestas respectivas se harán en idioma español.

Cd. Victoria, Tam. 15 de Septiembre de 1999

- * La moneda en que deberán cotizarse las propuestas será en pesos mexicanos.
- * Podrán ser subcontratadas partes de estas obras sólo con la autorización de la Dirección General de Construcción, Obras y Servicios Públicos. Las obras objeto de esta licitación se realizarán con recursos federales debidamente autorizados.
- * El Gobierno del Estado de Tamaulipas proporcionará un anticipo del 10 % del importe del contrato para el inicio de los trabajos y del 20% para la compra de materiales y equipos de instalación permanente.
- * La experiencia técnica y capacidad financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: Documentación que compruebe su experiencia en obras similares a la convocada y en su caso información de las obras en proceso de ejecución con sus avances correspondientes, tanto públicas como privadas y la relación de equipo propiedad de la empresa, necesario para la ejecución de los trabajos
(Incluyendo copia de facturas), el capital contable deberá acreditarse con copia certificada de la declaración anual del Impuesto Sobre la Renta ante la S.N.C.P., correspondiente al año fiscal inmediato anterior, o en su caso original o copia certificada del estado de posición financiera actualizado, auditado y dictaminado por un contador público externo registrado ante la misma Secretaría.
- * Los requisitos generales que deberán ser cubiertos son: Exhibir copias certificadas del acta constitutiva y modif. en su caso para personas morales, y acta de nacimiento en el caso de personas físicas.
- * Los documentos solicitados en los dos párrafos anteriores no será necesario presentarlos si se cuenta con el Registro de Contratistas de Obra Pública, expedido por la Dirección General de Construcción, Obras y Servicios Públicos del Gobierno del Estado y haber acreditado para la obtención de éste registro su experiencia en obras similares a las convocadas y su cap. financiera en base al capital contable manifestado.
- * Solicitud por escrito indicando el interés de participar en la(s) licitación(es). Si dos ó más empresas se agrupan para participar en la(s) licitación(es), deberán manifestar en documento notariado el acuerdo de participar en forma solidaria y mancomunada en la presentación conjunta de la(s) proposición(es), y designar a una persona como representante común.
- * Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 41 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas.
- * Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de encontrarse al corriente en el pago de impuestos federales a su cargo, excepto ISAN e ISTV.
- * Los criterios generales para la adjudicación del(os) contrato(s) serán: La Comisión para la Licitación de Obras Públicas, con base en su propio presupuesto y en el análisis de las prop. admitidas, emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato al licitante que, de entre los proponentes, reúna las condiciones necesarias, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado la oferta solvente cuyo precio sea el más bajo.
- * Las condiciones de pago son: Con estimaciones que abarcarán un mes calendario, las cuales se liquidarán en un plazo no mayor a 30 días naturales, contados a partir de la fecha en que se reciban por el supervisor de la obra.
- * Las fechas fueron acordadas por la Comisión para la Licitación de Obras Públicas.

Victoria, Tamaulipas 7 de septiembre de 1999
LIC. FRANCISCO JAVIER MENDIOLA ORTÍZ
SECRETARIO DE LA COMISION PARA LA LICITACION DE OBRAS PUBLICAS
Rúbrica